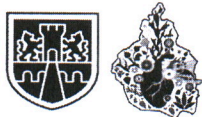


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001020-003-2026

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA
SALUD PARA MI FAMILIA 2026”**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Guajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

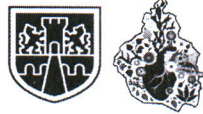
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ÍNDICE

ÍNDICE	1
CALENDARIO DE EVENTOS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
BASES	8
1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.....	8
2. CONDICIONES GENERALES.....	8
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	9
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	9
3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	9
3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	9
3.4. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.....	9
3.5. TRANSPORTE.....	9
3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	10
3.7. CONDICIONES DE ENTREGA.....	10
3.8. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	10
3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	10
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.....	10
4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.....	10
5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.....	11
5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.....	11
5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	11
5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	12
5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.....	16
5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA.....	16
5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	17
6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	17
7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.....	18
7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN.....	18
7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	19
7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	19
7.4. FALLO.....	20
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	21
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	21
8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	22
8.3. PROPUESTA TÉCNICA.....	22
8.4. PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	22
9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	22
9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.....	22
9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	23
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	23
11. ADJUDICACIÓN.....	23
12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.....	23
13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.....	24
14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	24
15. INCONFORMIDADES.....	24
16. DE LOS CONTRATOS.....	24
16.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	24
16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN.....	25



[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Guajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

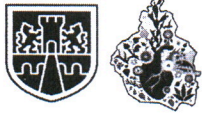
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.....	25
16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	25
16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	25
16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA.....	25
16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.....	26
16.3. PAGOS.....	26
16.3.1. ANTICIPOS.....	26
16.3.2. CONDICIONES DE PAGO.....	26
16.4. SANCIONES.....	26
16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	27
17. VISITAS.....	28
ANEXOS.....	29
ANEXO I.....	30
ANEXO II.....	42
ANEXO III.....	43
ANEXO IV.....	45
ANEXO V.....	46
ANEXO VI.....	58
ANEXO VII.....	59
ANEXO VIII.....	60
ANEXO IX.....	61
ANEXO X.....	72
ANEXO XI.....	73
ANEXO A.....	74
ANEXO B.....	75





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

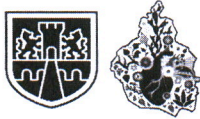
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO	FECHA	HORA
VENTA DE BASES	05/06/2026 AL 09/06/2026	DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUGAR: EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO VICENTE GUERRERO, EN AV. MÉXICO, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		
JUNTA DE ACLARACIONES	10/06/2026	17:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11/06/2026	13:00 HORAS
FALLO	15/06/2026	13:00 HORAS
FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 55 DE SU REGLAMENTO.	
LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EN AV. JUÁREZ ESQUINA AV. MÉXICO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		



Handwritten signatures and marks in blue ink.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

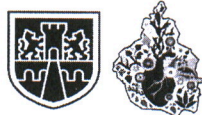
GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses (sic), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 27 de mayo de 2015.
- II. **Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
- III. **Alcaldía:** Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos.
- IV. **Área requirente.** Unidad Administrativa de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por el titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.
- V. **Arrendamiento:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.
- VI. **Bases.** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Licitación y serán aplicados para la contratación de bienes para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- VII. **Bien:** Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.
- VIII. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
- IX. **Contraloría:** Contraloría Interna en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- X. **Contraloría General:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- XI. **Contrato:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XII. **Constancia de Registro:** Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.



[Handwritten signatures and marks]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

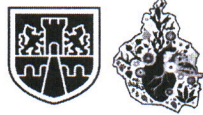
- XIII. **Constitución Local:** La Constitución Política de la Ciudad de México.
- XIV. **Convocante:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación.
- XV. **Catálogo:** Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los servicios que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.
- XVI. **Domicilio de la convocante:** Domicilio legal es Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05000, tel. 55 58-14-11-00, ext. 2427.
- XVII. **Fallo:** El resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.
- XVIII. **Garantía:** El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el licitante adjudicado el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.
- XIX. **Grado de Integración Nacional:** Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".
- XX. **Identificación Oficial Vigente:** Para efectos de la presente Licitación serán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o licencia de manejo.
- XXI. **I.S.R.:** Impuesto Sobre la Renta.
- XXII. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- XXIII. **Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXIV. **Licitación Pública:** Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos de bienes o de prestación de servicios.
- XXV. **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XXVI. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad:** Documento impreso mediante el cual el licitante registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a



2026
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

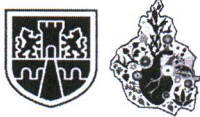
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

- XXVII. **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra de bienes o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXVIII. **Pena convencional:** Pago que se fija a cargo del licitante adjudicado para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.
- XXIX. **Procedimiento:** Se entenderá a las Licitaciones públicas, Invitación y Adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la Ley.
- XXX. **Propuesta Técnica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las Bases de Licitación.
- XXXI. **Propuesta Económica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación.
- XXXII. **Proveedor o prestador del servicio:** Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.
- XXXIII. **Proveedor Salarialmente Responsable:** Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.
- XXXIV. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- XXXV. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXXVI. **LRACDMX:** Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- XXXVII. **LATRPCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- XXXVIII. **Lineamientos:** Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 23 de julio de 2015.
- XXXIX. **S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- XL. **Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
- XLI. **S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.
- XLII. **SEGIAGUA:** Secretaría de Gestión Integral del Agua.
- XLIII. **SAFCDMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
- XLIV. **OFERTA UN PRECIO MAS BAJO** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, en la segunda etapa, los licitantes podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación



[Handwritten signatures]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en adelante “**La Convocante**”, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 33, 34, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante “**La Ley**”); artículos 36, 37, 38, 40, 41, 42, 53 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante “**El Reglamento**”); el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia. La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio citado en el glosario, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001020-003-2026**, que se llevará a cabo para el “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026**” conforme a las siguientes:

BASES

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la **entrega de los servicios** que requiere “**La Convocante**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

Para esta Licitación los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Marisol Martínez Villanueva, Subdirectora de Recursos Materiales y la Lic. Itzayana Aquetzali Cervantes García, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, así mismo, conforme a la fracción VIII del mismo precepto, los **servicios** objeto de la presente Licitación serán **adjudicados a un solo proveedor en su totalidad** bajo la figura de **CONTRATO CERRADO**, por lo que cada licitante deberá cotizar el **100% de los servicios (consecutivos)** que conforman la **PARTIDA** en su totalidad, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1	4419 “OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS”	SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026

IMPORTANTE: Cabe señalar que los participantes de la presente Licitación deberán observar las especificaciones señaladas en el AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “SALUD PARA MI FAMILIA”, A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 29 de abril de 2026, asimismo, al AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SALUD PARA MI FAMILIA”, A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de mayo de 2026, principalmente a lo señalado en su numeral 7. Orientaciones y Programación presupuestal, para efectos de presentar su propuesta técnica y económica.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio, así mismo, los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la siguiente partida específica de gasto: **4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"**.

El contrato se adjudicará al licitante que **oferte la propuesta económica más baja (precios unitarios más bajos) por la totalidad de servicios** y reúna las condiciones **legales, administrativas y técnicas** más benéficas para "La Convocante".

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los **servicios** objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO I** de estas Bases. Los **servicios** solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de **servicios** similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Con apego al artículo 30, fracción I, de "**La Ley**", únicamente pueden participar proveedores nacionales y los **servicios** a adquirir deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. "**La Convocante**" notificará por escrito al licitante cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

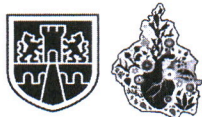
3.4. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70, primer párrafo de "**La Ley**", el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar los **servicios** contra defectos y/o vicios ocultos, así como de deficiencias en la calidad de los mismos, en condiciones óptimas de funcionamiento, obligándose a entregarlos nuevamente de manera inmediata, cuando se encuentren en mal estado o no cuenten con las características de calidad solicitadas, sin costo y a entera satisfacción de "**La Convocante**", durante la vigencia del contrato.

3.5. TRANSPORTE.

El transporte a utilizar para la entrega de los **servicios** será por cuenta y riesgo del licitante, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por "**La Convocante**" para la entrega y recepción de los mismos, conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de estas Bases.

Handwritten signature and initials in blue ink.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El licitante ganador deberá entregar los **servicios conforme a lo señalado en el ANEXO I. de estas Bases y de acorde a lo solicitado por el Área Requirente, en un plazo a partir del mes de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

3.7. CONDICIONES DE ENTREGA.

Todas las condiciones y demás especificaciones relativas a la entrega de los **servicios** serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de estas Bases.

3.8. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La verificación de los **servicios** objeto de la presente Licitación será a través del **Área Requirente** o a través de quien designe para tales efectos, conforme a lo siguiente:

La verificación de los **servicios** objeto de la presente Licitación, será a través del Titular de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** o quien lo sustituya o designe para tales efectos, el cual verificará que durante la entrega de los **servicios** se cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO I** de estas **BASES**, asimismo, podrá rechazar aquellos **servicios** que no cumplan con las especificaciones y alcances establecidas en el mismo y en el contrato que se derive de esta Licitación.

3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los **servicios** serán entregados en el(los) lugar(es) establecido(s) en el **ANEXO I** de estas Bases, de conformidad con las necesidades y requerimientos solicitados por el Área Requirente.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes interesados en formar parte de este procedimiento deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

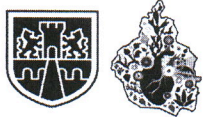
4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Las presentes Bases estarán disponibles para su consulta, o en su caso, para su adquisición, de conformidad con el artículo 33, primer párrafo de “La Ley”, los días del **05 de junio de 2026 al 09 de junio de 2026** en un horario a partir de las **10:00 horas y hasta las 14:00 horas** en la oficina de la **Subdirección de Recursos Materiales** de “La Convocante”, sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las Bases de conformidad con el artículo 36 de “La Ley”. La presentes Bases tienen un costo de **\$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que deberá ser pagado a través de **Línea de Captura** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, la cual será proporcionada en la oficina de la **Subdirección de Recursos Materiales** de “La Convocante”, sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

El pago de las presentes Bases le dará el derecho al licitante de participar en este procedimiento licitatorio; así como, la copia simple de las bases.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Con fundamento en el artículo 32, fracción II, segundo párrafo de "La Ley" los interesados podrán **revisar** las bases en **forma gratuita**, pero será requisito **cubrir su costo para participar** en la presente Licitación.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A. Dirigidas al **Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos** e identificadas con el número y nombre de esta Licitación;
- B. Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual;
- C. En idioma español;
- D. La propuesta económica deberá expresarse en pesos mexicanos a dos decimales y medidas de uso nacional;
- E. Firmadas y/o rubricadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto; y
- F. La documentación preferentemente deberá presentarse foliada.

5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el artículo 38, de "La Ley", los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el Acto de presentación y apertura de propuestas.

"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

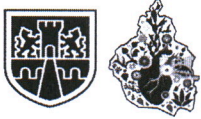
5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Incluir dentro del SOBRE CERRADO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

- A) Formato **ANEXO A** debidamente requisitado



Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- B) **Personas Morales:** Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.
- C) **Personas Físicas:** Acta de nacimiento.
- D) **Constancia de Situación Fiscal** en la que conste que la actividad económica está relacionada con el objeto de esta Licitación.
- E) **Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal** de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) **Identificación Oficial Vigente** del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.
- G) **Recibo de pago de estas Bases** que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

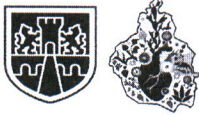
5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Incluir dentro del SOBRE CERRADO, original de la siguiente documentación:

- A) **Curricula Vitae** de la Persona Moral o **Currículum Vitae** de la Persona Física en cual demuestre su experiencia en la entrega de los **servicios** objeto de esta Licitación, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya proporcionado este tipo de **servicios** y firmado por la persona facultada para tal efecto.
- B) **Copia de comprobante del domicilio fiscal** con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).
- C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de "La Ley" y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (ANEXO II).
- D) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con **patentes, marcas o derechos de autor**.
- E) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales POSITIVA vigente de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible.
- F) **Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos SIN ADEUDOS**, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.
- G) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), POSITIVA**, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,



Handwritten signature and initials in blue ink.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

H) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que su representada faculta a "La Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las **prestaciones de seguridad social** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

I) **Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:**

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar **Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria** cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: **(ANEXO III)**

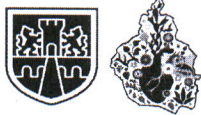
- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, y
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.
3. En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el **ejercicio 2025** expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

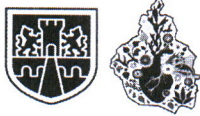
En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta, lo anterior de conformidad con el numeral 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser **arrendatario**, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, en el cual deberá estar establecido que la obligación del pago de predial y agua corresponde al arrendador.

- J) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que cuenta con la **solvencia económica** para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
- K) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven (**ANEXO IV**).
- L) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos**, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación como en el contrato respectivo.
- M) Los licitantes que tengan su **domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México** deberán **señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma**, para lo cual, deberán adjuntar el comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, que podrá ser recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre.
- N) Presentar **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México **Vigente**. En el caso de los **proveedores salarialmente responsables: "La Convocante"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con dicha anotación **vigente** en el padrón de proveedores.
- O) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de **impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- P) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que guardará la **confidencialidad** de toda aquella información y documentación que **"La Convocante"** le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los **servicios**.

[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

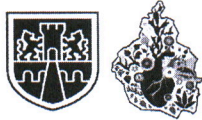
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- Q) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los **servicios**, **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social**, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los **servicios** por parte de los trabajadores que participen en los mismos.
- R) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los **servicios**, cumplen con los Lineamientos Generales con características y especificaciones de **Menor Grado de Impacto Ambiental**. Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicel, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el (ANEXO I).
- S) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales**, así como la organización para suministrar los **servicios** en el tiempo y condiciones establecidos por "La Convocante" durante la vigencia del contrato.
- T) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **no tiene juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de **servicios** con el Gobierno de la Ciudad de México.
- U) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas**, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.
- V) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está **conforme con los criterios de adjudicación**, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las **modificaciones** que deriven de la (s) junta(s) de aclaración de bases.
- W) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que es un proveedor nacional y los **servicios** a entregar deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un **50%** (cincuenta por ciento) de **contenido de integración nacional**, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- X) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, **no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas** involucradas en el presente proceso de Licitación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

- Y) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que adaptara el inmueble “Unidad Médica” para su funcionamiento correcto de acuerdo a la Normatividad de COFEPRIS NOM-005-SSA3-2018, NOM-007-SSA2-2011, NOM-013-SSA2-2015, NOM-016-SSA3-2012-NOM-017-SSA2-2012, NOM-087-ECOL-SSA1-2002, NOM-127-SSA1-2021, NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.
- Z) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará al momento de la firma del contrato respectivo, el original para cotejo y copia simple de la **póliza de responsabilidad civil por riesgo total de daños a terceros (vigente)**, durante el periodo del contrato.

5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V, del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación son los siguientes, por lo que **los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesten este hecho:**

CONVOCANTE

- Mtro. Julián Pulido Gómez - **Director General de Administración y Finanzas.**
- Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata - **Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.**
- Mtra. Petra Salgado Cervantes - **Directora de Recursos Financieros.**
- Lic. Marisol Martínez Villanueva - **Subdirectora de Recursos Materiales.**
- Lic. Itzayana Aquetzali Cervantes García - **Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.**

ÁREA REQUIRENTE

- Lic. Manuel Alejandro Hermsillo Nava – **Director General de Desarrollo Social y Humano.**

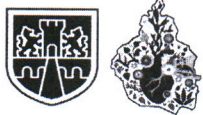
En caso de que el servidor público designado deje de prestar sus servicios, “La Convocante” fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de estas Bases, o quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y el **ANEXO V**, y contener la información y documentación siguiente:

- A) **Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los servicios** ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.
- B) **Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que los **servicios** que entregue se **apegarán invariablemente a los ofertados** en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

- C) **Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que “La Convocante”** a través de personal del Área Requiriente solicitará la reposición de los **servicios** en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante se obliga a su reposición a entera satisfacción de **“La Convocante”** de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.
- D) **Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los **servicios**.
- E) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que cumple con las **normas mexicanas aplicables** para la entrega de los **servicios** objeto de esta Licitación.
- F) Presentar original y copia del **documento que garantice el sistema de gestión de seguridad de la información** con base en la norma que garantice el aseguramiento, la confidencialidad la integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan (ISO 27001:2022).
- G) Presentar original y copia del **documento que asegure la calidad de los productos el eficaz manejo, suministro y la correcta dispensación de medicamentos e insumos** y materiales de la industria de la salud a clientes y en un sistema de servicio integral de la salud (ISO 28000:2022).

5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y el **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) **Propuesta económica** con precios unitarios en moneda nacional con 2 (dos) posiciones decimales.

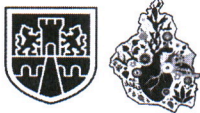
Invariablemente la propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberá coincidir la totalidad de la partida en la que participa con los conceptos solicitados.
- B) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual indique que **la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual Indique que **acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos** establecidos por **“La Convocante”**.
- D) **Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple**, de conformidad con el numeral 9.1. de estas Bases de Licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

De conformidad con la Regla Quinta de las “Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Independiente a lo anterior, **todos los licitantes deberán presentar manifestó bajo protesta de decir verdad**, firmado por la persona facultada para ello, con la información general y los datos siguientes: **Razón social, tipo de persona moral (micro, pequeña**

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada fidedigna o verídica, requisitando para tales efectos el ANEXO VII de las presentes Bases de Licitación.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Morales licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de “La Ley”.

7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN.

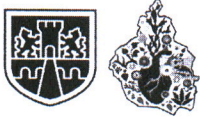
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de “La Ley”, “La Convocante” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los **servicios** señalados en las Bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas características de los **servicios** requeridos.



[Handwritten signatures and marks]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas características de los **servicios** requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso, "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar partida, descripción de los **servicios**, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, de "La Ley", y 41, de "El Reglamento", la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **10 de junio de 2026 a las 17:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "La Convocante", se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que **a partir del día 05 de junio de 2026 y hasta antes del día 09 de junio de 2026 a las 18:00 horas** presenten sus cuestionamientos por escrito y las envíen por correo electrónico **contratacionescuajimalpa2025@gmail.com** o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la oficina de la **Subdirección de Recursos Materiales**, en el domicilio de "La Convocante", además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "La Convocante".

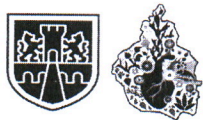
7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de "La Ley" y 41 de "El Reglamento", la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **11 de junio de 2026 a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

[Handwritten signatures and initials]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de "La Convocante" la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que se reciban 3 o más propuestas "La Convocante" realizara la apertura de forma simultánea, siendo de 3 (tres) en 3 (tres), lo anterior con la finalidad de dar agilidad y practicidad al desarrollo del acto.

Con fundamento en el artículo 41, fracción II, segundo párrafo del Reglamento los servidores públicos y los licitantes que se encuentren en el acto, **rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas** presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante", respecto de los **servicios** objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de "La Ley".

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "La Convocante".

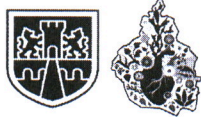
7.4. FALLO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de "La Ley" y 41 de "El Reglamento", la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **15 de junio de 2026 a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Alcaldía**, ubicada en el **Primer Piso del Edificio Principal**, en Av. Juárez esquina Av. México, Sin Número, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

"La Convocante" comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante (s) que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, de "La Ley", los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de esta Licitación, en beneficio de "La Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas Bases.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca "La Convocante" en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "La Convocante", de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "La Convocante" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los **servicios** objeto de esta Licitación.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los **servicios** objeto de esta Licitación, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "La Convocante".

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Convocante".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de "La Ley".

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases de la Licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

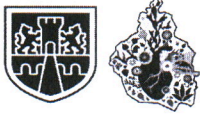
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de esta Licitación.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **Cuadro Comparativo de Evaluación**.
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por “**La Convocante**”, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

8.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas Bases de Licitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los **servicios**.

8.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 73, fracción I de “**La Ley**”, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas **con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos**, mediante **cheque certificado o fianza** expedida por institución autorizada, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación. (**ANEXO X**).

9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

[Handwritten signatures and initials]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta, una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el licitante ganador de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "La Convocante", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para "La Convocante". La adjudicación será por PARTIDA, por lo que cada Licitante deberá cotizar el 100% de los servicios (consecutivos) que conforman la partida en su totalidad.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al licitante, "La Convocante" podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

11. ADJUDICACIÓN.

El contrato que se derive de esta Licitación se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

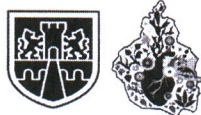
12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de "La Ley", 42 y 48 de "El Reglamento", "La Convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de "La Ley".

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los **servicios** o cualquier otro acto objeto de esta Licitación.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las Bases de esta Licitación.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas Bases de Licitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E) Si no cotiza el 100% de la partida conforme a los **ANEXOS V y VI**.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en "La Ley".
- G) Cuando las copias simples de la documentación legal y administrativa para cotejo, no se encuentre legibles y completas.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o se registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura, ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases o sus precios no fueran convenientes para "**La Convocante**".

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de "La Ley", los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "**La Convocante**" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS.

16.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los **servicios** objeto de esta, se formalizarán mediante la suscripción de un **contrato cerrado** entre las partes.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Si por causas imputables a "La Convocante", el licitante adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN.

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de "La Ley", los derechos y obligaciones de la Licitación que deriven del contrato objeto de este procedimiento **no podrán subcontratarse ni cederse**, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del licitante ganador acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el licitante ganador sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.

"La Convocante" con fundamento en el artículo 65 de "La Ley", dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los **servicios** del contrato vigente que se derive de esta Licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al licitante adjudicado el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de "La Ley".

16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Licitante que, en el proceso de Licitación resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar impuestos**, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de "La Convocante" al momento de la firma del contrato (**ANEXO XI**).

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La Convocante" dará al licitante adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas Bases.

16.3. PAGOS.

16.3.1. ANTICIPOS.

Para esta Licitación **NO** se otorgará anticipo alguno.

16.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

El pago que se genere con motivo de la entrega de los **servicios** objeto de la presente Licitación, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Subdirección de Recursos Financieros ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LATRPERCDMX una vez que el área requirente haya validado las facturas y las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el licitante adjudicado deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de "**La Convocante**", a través de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en el domicilio de "**La Convocante**", sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de "**La Convocante**". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de "**La Convocante**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de "**La Ley**".

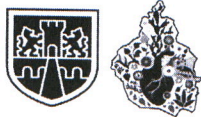
La(s) factura(s) para pago se presentarán en el en el domicilio de "**La Convocante**" según corresponda, como Áreas Requirentes y responsables de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del licitante adjudicado, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos con domicilio en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Registro Federal de Contribuyentes GDF-971205-4NA, con la descripción de los **servicios**, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en "**La Convocante**" donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. SANCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una sanción del **5%** (cinco por ciento) por la no entrega o entrega con retraso de los **servicios**, por calidad deficiente o mala calidad de los **servicios**, así como por entregar una cantidad insuficiente de **servicios**, siendo causas imputables a el proveedor. Dicha penalización se calculará sobre el valor de los **servicios** no entregados, sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del contrato.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

En su caso, “**La Convocante**” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte. “**La Convocante**” no aceptará pagos en especie.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

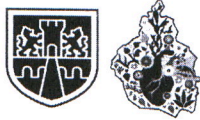
Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de “**La Ley**”, 63 y 64 de “**El Reglamento**”.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los **servicios** no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de “**La Convocante**” conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO I** de estas Bases y a lo ofertado por el licitante sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas Bases previa opinión de la Contraloría General;
- B) El licitante adjudicado modifique las cantidades y características de los **servicios** objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso de que éstas se realicen;
- D) Se detecte que el licitante adjudicado este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del licitante adjudicado;
- F) “**La Convocante**”, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El licitante adjudicado intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H) El licitante adjudicado cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de “**La Convocante**”;
- I) El licitante adjudicado se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de “**La Convocante**”;
- J) El licitante adjudicado recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los **servicios** a satisfacción de “**La Convocante**” sin haberlos prestado efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K) El licitante adjudicado suspenda la ejecución del Contrato;
- L) “**La Convocante**” compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.



Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el licitante adjudicado entrega los **servicios**, objeto de esta Licitación, "**La Convocante**" dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato "**La Convocante**" establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el licitante adjudicado en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. VISITAS.

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, "**La Convocante**" y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los licitantes que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los licitantes que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron elaboradas y avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervienen en el presente procedimiento, en Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a 05 de junio de 2026.

ELABORÓ

LIC. ITZAYANA AQUETZALI CERVANTES GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

REVISÓ

LIC. MARISOL MARTÍNEZ VILLANUEVA
SÚBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

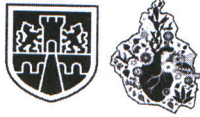
LIC. CYNTHIA LIDAR RUIZ MATA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y BIENES GENERALES

ÁREA REQUERENTE

LIC. MANUEL ALEJANDRO HERMOSILLO NAVA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



Handwritten initials and marks in the bottom right corner.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

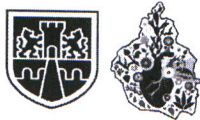
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXOS



[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO I.

DESCRIPCIÓN

SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA "SALUD PARA MI FAMILIA", A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio "SALUD PARA MI FAMILIA" busca promover el acceso equitativo y gratuito a servicios médicos de salud básicos y preventivos hasta 16,080 personas beneficiarias comprendidos por mujeres y hombres o personas tutoras, quienes podrán tener hasta 3 hijas e hijos, que serán personas beneficiarias menores de edad vulnerables de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, promoviendo su bienestar integral y reduciendo las desigualdades en salud mediante consultas médicas, servicios dentales, medicamentos esenciales y diagnósticos básicos.

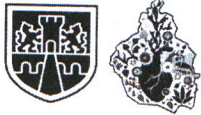
Con lo anterior se busca brindar consultas médicas gratuitas ilimitadas, servicios dentales básicos, exámenes de laboratorio y medicamentos esenciales, asegurando que hasta las 16,080 personas beneficiarias comprendidos por mujeres y hombres o personas tutoras, quienes podrán tener hasta 3 hijas e hijos, que serán personas beneficiarias menores de edad vulnerables de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, cuenten con atención oportuna y de calidad para mejorar su bienestar físico y emocional.

2. EL SERVICIO MÉDICO INCLUIRÁ:

- **Consulta Médica General Ilimitada**
- **Revisión Dental Ilimitada**
- **Cuadro básico de Operatoria Dental**
 - Profilaxis (limpieza dental)
 - Extracción Simple
 - Resinas
 - Curetaje
 - Aplicación de Flúor
 - Selladores
 - Radiografía Periapical
- **Examen de la Vista Ilimitado**
- **3 medicamentos mensuales de un cuadro básico con un mínimo de 220 medicamentos, cubriendo hasta 95 enfermedades.**

2.1. CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
1	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.01G CREMA CAJA C/TUBO C/30G	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.01G/100G
2	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.01G/NEOMICINA 0.35G CREMA CAJA C/TUBO C/40G	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.01G/NEOMICINA 0.35G
3	ACICLOVIR 5G CREMA CAJA C/TUBO C/5G	ACICLOVIR 5G/100G
4	ACIDO ACETIL SALICILICO 300MG TABLETAS CAJA C/20 EFERVESCENTES	ACIDO ACETIL SALICILICO 300MG
5	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG TABLETAS CAJA C/30 LIBERACION RETARDADA	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG
6	ACIDO ACETILSALICILICO 500MG TABLETAS CAJA C/20	ACIDO ACETILSALICILICO 500MG
7	ACIDO FOLICO 0.4MG TABLETAS C/90	ACIDO FOLICO 0.4MG
8	ACIDO FOLICO 5.0MG TABLETAS FRASCO C/20	ACIDO FOLICO 5.0MG



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

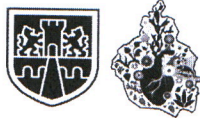
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
9	ACIDO MEFENAMICO 500MG TABLETAS CAJA C/20	ACIDO MEFENAMICO 500MG
10	AJOLOTIUS PASTILLAS CAJA C/10 MENTA-EUCALIPTO	AJOLOTIUS PASTILLAS CAJA C/10 MENTA-EUCALIPTO
11	ALBENDAZOL 200MG TABLETAS CAJA C/6	ALBENDAZOL 200MG
12	ALBENDAZOL 200MG/QUINFAMIDA 150MG TABLETAS CAJA C/2	ALBENDAZOL 200MG/QUINFAMIDA 150MG
13	ALBENDAZOL 20MG SUSPENSION FRASCO C/20ML	ALBENDAZOL 2G/100ML
14	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/20ML	ALBENDAZOL 400MG/20ML
15	INHA-RUB UNGUENTO FRASCO C/40G	ALCANFOR/MENTOL/EUCALIPTO
16	ALOPURINOL 300MG TABLETAS CAJA C/20	ALOPURINOL 300MG
17	AMBROXOL 225MG/100ML/DEXTROMETORFANO 225MG/100ML SOLUCION ADULTO FRASCO C/ 120ML	AMBROXOL 225MG/100ML/DEXTROMETORFANO 225MG/100ML
18	AMBROXOL 300MG/100ML CAJA C/FRASCO C/120ML	AMBROXOL 300MG/100ML
19	AMBROXOL 30MG COMPRIMIDOS CAJA C/20	AMBROXOL 30MG
20	AMBROXOL 400MG/DEXTROMETROFANO 400MG SOLUCION FRASCO GOTERO C/30ML PEDIATRICO	AMBROXOL 400MG/DEXTROMETROFANO 400MG/100ML
21	AMBROXOL 600MG/LORATADINA 100MG SOLUCION CAJA C/FRASCO C/30ML PEDIATRICO	AMBROXOL 600MG/LORATADINA 100MG/100ML
22	AMBROXOL 7.5MG SOLUCION FRASCO GOTERO C/30ML PEDIATRICO	AMBROXOL 7.5MG/ML
23	AMIKACINA 500MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/AMPOLLETAS DE 2ML	AMIKACINA 500MG/2ML
24	AMLODIPINO 5MG TABLETAS CAJA C/10	AMLODIPINO 5MG
25	AMOXICILINA 125MG/5ML /ACIDO CLAVULANICO 31.25MG/ML AMOXICILINA 125MG/ACIDO CLAVULANICO 31.25MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO PARA 60ML PEDIATRICA	AMOXICILINA 125MG/5ML /ACIDO CLAVULANICO 31.25MG/ML
26	AMOXICILINA 200MG/ACIDO CLAVULANICO 28.5MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/75ML	AMOXICILINA 200MG/ACIDO CLAVULANICO 28.5MG
27	AMOXICILINA 250MG CAPSULAS CAJA C/12	AMOXICILINA 250MG
28	AMOXICILINA 250MG/5ML SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/60ML	AMOXICILINA 250MG/5ML
29	AMOXICILINA 250MG/ACIDO CLAVULANICO 62.5MG SUSPENSION JUNIOR CAJA C/FRASCO C/POLVO P/60ML	AMOXICILINA 250MG/ACIDO CLAVULANICO 62.5MG
30	AMOXICILINA 400MG/ACIDO CLAVULANICO 57MG SUSPENSION JUNIOR CAJA C/FRASCO P/60ML	AMOXICILINA 400MG/5ML/ACIDO CLAVULANICO 57MG/5ML
31	AMOXICILINA 500MG CAPSULAS CAJA C/FRASCO C/12	AMOXICILINA 500MG
32	AMOXICILINA 500MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/75ML	AMOXICILINA 500MG/5ML
33	AMOXICILINA 500MG/AMBROXOL 30MG CAPSULAS CAJA C/12	AMOXICILINA 500MG/AMBROXOL 30MG
34	AMOXICILINA 500MG/BROMHEXINA 8MG CAPSULAS CAJA C/12	AMOXICILINA 500MG/BROMHEXINA 8MG
35	AMPICILINA 125MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/60ML	AMPICILINA 125MG/5ML
36	AMPICILINA 250MG CAPSULAS CAJA C/20	AMPICILINA 250MG
37	AMPICILINA 250MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/90ML	AMPICILINA 250MG/5ML
38	AMPICILINA 500MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/FRASCO AMPULA C/POLVO	AMPICILINA 500MG
39	AMPICILINA 500MG CAPULAS CAJA C/20	AMPICILINA 500MG
40	ATENOLOL 50MG TABLETAS CAJA C/28	ATENOLOL 50MG
41	ATORVASTATINA 20MG TABLETAS CAJA C/10	ATORVASTATINA 20MG
42	ATORVASTATINA 40MG TABLETAS CAJA C/10	ATORVASTATINA 40MG
43	AZITROMICINA 500MG TABLETAS CAJA C/3	AZITROMICINA 500MG
44	BANO COLOIDE POLVO CAJA C/UN SOBRE C/90G	BANO COLOIDE POLVO
45	BENCIDAMINA 0.15G/100ML SOLUCION CAJA C/FRASCO ATOMIZADOR C/30ML	BENCIDAMINA 0.15G/100ML
46	BENCILPENICILIA SODICA CRISTALINA 1 000 000 UI CAJA C/UN FRASCO AMPULA	BENCILPENICILIA SODICA CRISTALINA 1 000 000 UI
47	BENCILPENICILINA 1 200 000UI/3ML SUSPENSION INYECTABLE CAJA C/FRASCO AMPULA C/POLVO Y AMP DE 3ML DE DISOLVENTE	BENCILPENICILINA 1 200 000UI/3ML
48	BENCILPENICILINA 400 000UI SOLUCION INYECTABLE CAJA C/FRASCO AMPOLLETA 2ML	BENCILPENICILINA 400 000UI/2ML





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

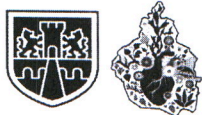
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
49	BENCIPENICILINA PROCAINICA/BENCIPENICILINA CRISTALINA 800 000 UI CAJA C/1	BENCIPENICILINA PROCAINICA/BENCIPENICILINA CRISTALINA 800,000 UI
50	BENZONATATO 100MG CAPSULAS CAJA C/20	BENZONATATO 100MG
51	BETAMETASONA 8MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/UNA AMPOLLETA 2ML	BETAMETASONA 8MG/2ML
52	BEZAFIBRATO 200MG TABLETAS CAJA C/30	BEZAFIBRATO 200MG
53	BROMHEXINA 160MG/100ML SOLUCION ADULTO CAJA C/FRASCO C/100ML	BROMHEXINA 160MG/100ML
54	BROMHEXINA 80MG/100ML SOLUCION CAJA C/FRASCO C/100ML INFANTIL	BROMHEXINA 80MG/100ML
55	BROMURO DE PINAVERIO 100MG TABLETAS CAJA C/ENVASE C/14	BROMURO DE PINAVERIO 100MG
56	BUTILHIOSCINA 10MG TABLETAS CAJA C/10	BUTILHIOSCINA 10MG
57	CAPTOPRIL 25MG TABLETAS CAJA C/30	CAPTOPRIL 25MG
58	CARBAMAZEPINA 200MG TABLETAS CAJA C/20	CARBAMAZEPINA 200MG
59	CEFALEXINA 125MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/100ML	CEFALEXINA 125MG/100ML
60	CEFOTAXIMA 500MG SOLUCION INYECTABLE IM CAJA C/UN FRASCO AMPULA C/POLVO Y AMPOLLETA C/2ML DE DILUYENTE	CEFOTAXIMA 500MG
61	CEFTRIAXONA 1G SOLUCION INYECTABLE CAJA C/UN FRASCO AMPULA C/POLVO Y AMPOLLETA C/DILUYENTE	CEFTRIAXONA 1G
62	CEFTRIAXONA 500MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/AMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA C/DILUYENTE 2ML	CEFTRIAXONA 500MG
63	CELECOXIB 200MG CAPSULAS CAJA C/FRASCO C/10	CELECOXIB 200MG
64	CETIRIZINA 10MG TABLETAS CAJA C/10	CETIRIZINA 10MG
65	CINITAPRIDA 1MG TABLETAS FRASCO C/25	CINITAPRIDA 1MG
66	CIPROFLOXACINO 250MG TABLETAS CAJA C/8	CIPROFLOXACINO 250MG
67	CIPROFLOXACINO 500MG TABLETAS CAJA C/8	CIPROFLOXACINO 500MG
68	CISAPRIDA 5MG TABLETAS CAJA C/30	CISAPRIDA 5MG
69	CLINDAMICINA 600MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/1 AMPOLLETA 4ML	CLINDAMICINA 600MG/4ML
70	CLIOQUINOL 3G CAJA C/TUBO C/30G	CLIOQUINOL 3G/100G
71	CLONIXINATO DE LISINA 125MG CAJA C/10 COMPRIMIDOS	CLONIXINATO DE LISINA 125MG
72	CLORANFENICOL 5MG SOLUCION FRASCO GOTERO C/15ML OFTALMICA	CLORANFENICOL 5MG/ML
73	CLORFENAMINA 3MG/AMANTADINA 50MG/PARACETAMOL 300MG CAPSULAS CAJA C/24	CLORFENAMINA 3MG/AMANTADINA 50MG/PARACETAMOL 300MG
74	CLORFENAMINA 50MG/100ML CAJA C/FRASCO C/60ML	CLORFENAMINA 50MG/100ML
75	CLORTALIDONA 50MG TABLETAS CAJA C/20	CLORTALIDONA 50MG
76	CLORTRIMAZOL/GENTAMICINA/BETAMETASONA CREMA CAJA C/TUBO C/40G	CLORTRIMAZOL 1G/GENTAMICINA 100MG/BETAMETASONA 50MG
77	CLOTRIMAZOL 1G/100G CREMA CAJA C/TUBO C/30G	CLOTRIMAZOL 1G/100G
78	CLOTRIMAZOL 2G/100G CREMA CAJA C/TUBO C/3 APLICADORES C/20G	CLOTRIMAZOL 2G/100G
79	DESLORETADINA 50MG/100ML JARABE CAJA C/FRASCO C/60 ML	DESLORETADINA 50MG/100ML
80	DESLORETADINA 5MG TABLETAS CAJA C/10	DESLORETADINA 5MG
81	DEXAMETASONA 0.5MG CAJA C/FRASCO C/20	DEXAMETASONA 0.5MG
82	DEXAMETASONA 1MG TABLETAS CAJA C/20	DEXAMETASONA 1MG
83	DEXAMETASONA 8MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/1 AMPOLLETA C/2ML	DEXAMETASONA 8 MG/2ML
84	DEXPANTENOL 5% CREMA CAJA C/TUBO C/30G	DEXPANTENOL 5%
85	DEXTROMETORFANO 0.100G/GUAIFENESINA 1.0G/CLORFENAMINA 0.010M JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML PEDIATRICA	DEXTROMETORFANO 0.100G/GUAIFENESINA 1.0G/CLORFENAMINA 0.010MG
86	DEXTROMETORFANO 0.2G/GUAIFENESINA 2G JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML	DEXTROMETORFANO 0.2G/GUAIFENESINA 2G
87	DEXTROMETORFANO 100MG/GUAIFENESINA 1500MG JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML INFANTIL	DEXTROMETORFANO 100MG/GUAIFENESINA 1500MG
88	DEXTROMETORFANO 113MG/AMBROXOL 150MG /100ML JARABE CAJA C/FRASCO C/150ML	DEXTROMETORFANO 113MG/AMBROXOL 150MG /100ML





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

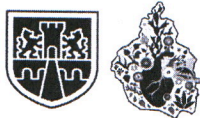
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
89	DEXTROMETORFANO 150MG/GUAIFENESINA 2000MG JARABE ADULTO CAJA C/FRASCO C/120ML	DEXTROMETORFANO 150MG/GUAIFENESINA 2000MG/100ML
90	DEXTROMETORFANO 300MG/100ML JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML	DEXTROMETORFANO 300MG/100ML
91	DICICLOVERINA 10MG TABLETA CAJA C/FRASCO C/30	DICICLOVERINA 10MG
92	DICLOFENACO 1.235% GEL CAJA C/TUBO C/60G	DICLOFENACO 1.235%
93	DICLOFENACO 100MG TABLETAS C/20	DICLOFENACO 100MG
94	DICLOFENACO 1MG SOLUCION CAJA C/FRASCO C/GOTERO C/5ML OFTALMICA	DICLOFENACO 1MG/ML
95	DICLOFENACO 50MG TABLETAS CAJA C/20 LIBERACION RETARDADA	DICLOFENACO 50MG
96	DICLOFENACO 50MG/VITAMINA B1 50MG/VITAMINA B6 50MG/CIANOCOBALAMINA 1MG C/FRASCO C/30	DICLOFENACO 50MG/VITAMINA B1 50MG/VITAMINA B6 50MG/CIANOCOBALAMINA 1MG
97	DICLOFENACO 75MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/2 AMPOLLETAS DE 3ML	DICLOFENACO 75 mg/ 3 mL
98	DICLOXACILINA 125MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/60ML	DICLOXACILINA 125MG/5ML
99	DICLOXACILINA 250MG SUSPENSION 250MG/5ML	DICLOXACILINA 250MG/5ML
100	DIFENHIDRAMINA 250MG JARABE CAJA C/FRASCO 120ML	DIFENHIDRAMINA 250MG/100ML
101	DIFENHIDRAMINA 50MG TABLETAS CAJA C/8	DIFENHIDRAMINA 50MG
102	DIFENIDOL 25MG TABLETAS CAJA C/30	DIFENIDOL 25MG
103	DIFENIDOL 40MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/2 AMPOLLETAS DE 2ML	DIFENIDOL 40MG/2ML
104	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10MG TABLETAS CAJA C/20	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10MG
105	DOXICICLINA 100MG TABLETAS CAJA C/10	DOXICICLINA 100MG
106	ELECTROLITOS ORALES POLVO SOBRE C/27.9G SABOR NATURAL	ELECTROLITOS ORALES POLVO SOBRE C/27.9G SABOR NATURAL APOTEX
107	ENALAPRIL 10MG TABLETAS CAJA C/30	ENALAPRIL 10MG
108	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETAS CAJA C/20	ESPIRONOLACTONA 25MG
109	FENILEFRINA 0.02G/CLORFENAMINA 0.05G JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML	FENILEFRINA 0.02G/CLORFENAMINA 0.05G
110	FENILEFRINA 400MG/LORATADINA 100MG JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML	FENILEFRINA 400MG/LORATADINA 100MG
111	FENIRAMINA 3MG/NAFAZOLINA 0.16MG SOLUCION OFTALMICA CAJA C/FRASCO GOTERO C/15ML	FENIRAMINA 3MG/ML/NAFAZOLINA 0.16MG/ML
112	FENITOINA 100MG TABLETAS CAJA C/50	FENITOINA 100MG
113	FENITOINA SODICA 250MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/AMPOLLETA C/5ML	FENITOINA SODICA 250MG/5ML
114	FLUCONAZOL 100MG TABLETAS CAJA C/10	FLUCONAZOL 100MG
115	FLUCONAZOL 150MG CAPSULA CAJA C/1	FLUCONAZOL 150MG
116	FLUOXETINA 20MG TABLETAS CAJA C/14	FLUOXETINA 20MG
117	FUMARATO FERROSO 200MG TABLETAS CAJA C/50	FUMARATO FERROSO 200MG
118	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE CAJA C/5 AMPOLLETAS C/2ML	FUROSEMIDA 20MG/2ML
119	FUROSEMIDA 40MG TABLETAS CAJA C/20	FUROSEMIDA 40MG
120	GABAPENTINA 300MG CAPSULAS CAJA C/FRASCO C/15	GABAPENTINA 300MG
121	GENTAMICINA 160MG SOLUCION INYECTABLE	GENTAMICINA 160MG/2ML
122	GENTAMICINA 80MG SOLUCION INYECTABLE	GENTAMICINA 80MG/2ML
123	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS CAJA C/50	GLIBENCLAMIDA 5MG
124	GLIMEPIRIDA 4MG TABLETAS CAJA C/15	GLIMEPIRIDA 4MG
125	GUAIFENESINA 2000MG/FENILEFRINA 100MG/DEXTROMETORFANO 200MG SOLUCION CAJA C/FRASCO C/60ML PEDIATRICO	GUAIFENESINA 2000MG/FENILEFRINA 100MG/DEXTROMETORFANO 200MG
126	GUAIFENESINA 2G/CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 0.10G/MALEATO DE CLORFENAMINA 0.02G/PARACETAMOL 2.5G SOLUCION CAJA C/FRASCO GOTERO C/30ML PEDIATRICA	GUAIFENESINA 2G/CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 0.10G/MALEATO DE CLORFENAMINA 0.02G/PARACETAMOL 2.5G
127	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETAS CAJA C/20	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG
128	HIDROCORTISONA 0.1G CREMA CAJA C/TUBO C/15G	HIDROCORTISONA 0.1G/100G





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

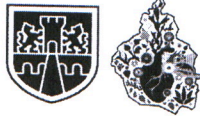
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
129	HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.70G/HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0G SUSPENSION FRASCO C/240ML	HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.70G/HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0G
130	HIDROXIDO DE MAGNESIO 8.5G SUSPENSION FRASCO C/60ML	HIDROXIDO DE MAGNESIO 8.5G/100ML
131	HIERRO 18MG/ACIDO FOLICO 400MCG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/60 SUPLEMENTO ALIMENTICIO	HIERRO 18MG/ACIDO FOLICO 400MCG
132	HIPROMELOSA 0.5% SOLUCION FRASCO GOTERO C/10ML	HIPROMELOSA 0.5%
133	IBUPROFENO 200MG TABLETAS CAJA C/10	IBUPROFENO 200MG
134	IBUPROFENO 2G/100ML SUSPENSION	IBUPROFENO 2G/100ML
135	IBUPROFENO 400MG TABLETAS CAJA C/10	IBUPROFENO 400 MG
136	IBUPROFENO 600MG TABLETAS CAJA C/10	IBUPROFENO 600MG
137	IBUPROFENO 800MG TABLETAS CAJA C/10	IBUPROFENO 800MG
138	INDOMETACINA 25MG CAPSULAS CAJA C/30	INDOMETACINA 25MG
139	ISOCONAZOL 1G CREMA CAJA C/TUBO C/20G	ISOCONAZOL 1G/100G
140	KETOCONAZOL 200MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/10	KETOCONAZOL 200MG
141	KETOCONAZOL 2G CAJA C/TUBO 30G	KETOCONAZOL 2G/100G
142	KETOROLACO 10MG TABLETAS CAJA C/10	KETOROLACO 10MG
143	KETOROLACO 30MG TABLETAS CAJA C/4 SUBLINGUAL	KETOROLACO 30MG
144	KETOROLACO 30MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/3 AMPOLLETAS C/1	KETOROLACO 30MG/ML
145	KETOTIFENO 20MG SOLUCION FRASCO C/120ML	KETOTIFENO 20MG/100ML
146	LANSOPRAZOL 15MG CAPSULAS CAJA C/14	LANSOPRAZOL 15MG
147	LANSOPRAZOL 30MG CAPSULAS CAJA C/14	LANSOPRAZOL 30MG
148	LEVOFLOXACINO 500MG TABLETAS CAJA C/7	LEVOFLOXACINO 500MG
149	LEVOFLOXACINO 750MG TABLETAS CAJA C/7	LEVOFLOXACINO 750MG
150	LEVONORGESTREL 0.15MG/ETINILESTRADIOL 0.03MG TABLETAS 0.15MG/0.03MG CAJA C/28	LEVONORGESTREL 0.15MG/ETINILESTRADIOL 0.03MG
151	LEVONORGESTREL 0.75MG TABLETAS CAJA C/2	LEVONORGESTREL 0.75MG
152	LEVONORGESTREL 1.5MG TABLETA CAJA C/1	LEVONORGESTREL 1.5MG
153	LISINOPRIL 10MG TABLETAS CAJA C/30	LISINOPRIL 10MG
154	LOPERAMIDA 2MG TABLETAS CAJA C/12	LOPERAMIDA 2MG
155	LORATADINA 100MG/AMBROXOL 600MG SOLUCION CAJA C/FRASCO C/120ML	LORATADINA 100MG/AMBROXOL 600MG
156	LORATADINA 100MG/ML JARABE FRASCO C/60ML	LORATADINA 100MG/ML
157	LORATADINA 10MG TABLETAS CAJA C/10	LORATADINA 10MG
158	LORATADINA 5MG/5ML SOLUCION CAJA C/FRASCO C/30ML	LORATADINA 5MG/5ML
159	LORATADINA 5MG/AMBROXOL 30MG TABLETAS CAJA C/10	LORATADINA 5MG/AMBROXOL 30MG
160	LORATADINA 5MG/BETAMETASONA 0.25MG TABLETAS CAJA C/10	LORATADINA 5MG/BETAMETASONA 0.25MG
161	LOSARTAN 100MG TABLETAS CAJA C/15	LOSARTAN 100MG
162	LOSARTAN 50MG TABLETAS CAJA C/30	LOSARTAN 50MG
163	LOSARTAN 50MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG COMPRIMIDOS CAJA C/30	LOSARTAN 50MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG
164	CLORFENAMINA 4MG TABLETAS CAJA C/20	MALEATO DE CLORFENAMINA 4MG
165	MEBENDAZOL 100MG TABLETAS CAJA C/6	MEBENDAZOL 100MG
166	MEBENDAZOL 20MG SUSPENSION FRASCO C/30ML	MEBENDAZOL 20MG/ML
167	MECLIZINA/PIRIDOXINA TABLETAS CAJA C/12	MECLIZINA/PIRIDOXINA
168	MELOXICAM 15MG TABLETAS CAJA C/10	MELOXICAM 15MG
169	MELOXICAM 7.5MG TABLETAS CAJA C/14	MELOXICAM 7.5MG
170	METAMIZOL 1G SOLUCION INYECTABLE CAJA C/3 AMPOLLETAS DE 2ML	METAMIZOL 1G/2ML
171	METAMIZOL 250MG/BUTILHIOSCINA 10MG GRAGEAS CAJA C/10	METAMIZOL 250MG/BUTILHIOSCINA 10MG
172	METAMIZOL SODICO 500MG TABLETAS FRASCO C/10	METAMIZOL SODICO 500MG
173	METFORMINA 500MG TABLETAS FRASCO C/60	METFORMINA 500MG
174	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 2.5MG TABLETAS CAJA C/30	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 2.5MG
175	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS CAJA C/30	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 5MG
176	METFORMINA 850MG TABLETAS CAJA C/30	METFORMINA 850MG





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Guajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

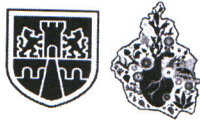
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
177	METOCARBAMOL 215MG/INDOMETACINA 25MG/BETAMETASONA 0.75MG TABLETAS CAJA C/10	METOCARBAMOL 215MG/INDOMETACINA 25MG/BETAMETASONA 0.75MG
178	METOCARBAMOL 215MG/MELOXICAM 15MG TABLETAS CAJA C/10	METOCARBAMOL 215MG/MELOXICAM 15MG
179	METOCLOPRAMIDA 10MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/20	METOCLOPRAMIDA 10MG
180	METOCLOPRAMIDA 10MG CAJA C/6 AMPOLLETAS	METOCLOPRAMIDA 10MG/2 ML
181	METOCLOPRAMIDA 400MG SOLUCION CAJA C/FRASCO GOTERO C/20ML	METOCLOPRAMIDA 400MG
182	METOPROLOL 100MG TABLETAS CAJA C/20	METOPROLOL 100MG
183	METRONIDAZOL 2.5G SUSPENSION FRASCO C/120ML	METRONIDAZOL 2.5G/100ML
184	METRONIDAZOL 500MG TABLETAS CAJA C/30	METRONIDAZOL 500MG
185	METRONIDAZOL 500MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/10 VAGINAL	METRONIDAZOL 500MG
186	METRONIDAZOL 5G SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/120ML	METRONIDAZOL 5G/100ML
187	MICONAZOL 2G CREMA CAJA C/TUBO C/30G	MICONAZOL 2G/100G
188	NAFAZOLINA 1MG SOLUCION OFTALMICA FRASCO C/15ML	NAFAZOLINA 1MG/ML
189	NAPROXENO 2.5G SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/100ML	NAPROXENO 2.5G/100ML
190	NAPROXENO 250MG TABLETAS CAJA C/30	NAPROXENO 250MG
191	NAPROXENO 500MG TABLETAS CAJA C/15	NAPROXENO 500MG
192	NEOMICINA 0.733G/CAOLIN 10.0G/PECTINA 0.700G SUSPENSION FRASCO C/75ML	NEOMICINA 0.733G/CAOLIN 10.0G/PECTINA 0.700G/100ML
193	NEOMICINA 3.5MG/DEXAMETASONA 1MG FRASCO C/5ML	NEOMICINA 3.5MG/DEXAMETASONA 1MG
194	NIFEDIPINO 10MG CAPSULAS CAJA C/20	NIFEDIPINO 10MG
195	NISTATINA 100000UI TABLETAS CAJA C/12 VAGINALES	NISTATINA 100000UI
196	NITROFURAL 6MG OVULOS CAJA C/6	NITROFURAL 6MG
197	NITROFURANTOINA 100MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/12	NITROFURANTOINA 100MG
198	OMEPRAZOL 20MG CAPSULAS CAJA C/7	OMEPRAZOL 20MG
199	OXIDO DE ZINC 25G/100G FRASCO C/30G	OXIDO DE ZINC 25G/100G
200	OXOLAMINA 1G/100ML JARABE CAJA C/FRASCO C/118ML	OXOLAMINA 1G/100ML
201	PALMITATO DE RETINOL 3.30MG/VITAMINA A 0.03MG/VITAMINA D2/VITAMINA CPISAVIT RDX 3.30MG/0.03/ SOLUCION CAJA C/1 AMPOLLETA C/3ML	PALMITATO DE RETINOL 3.30MG/VITAMINA A 0.03MG/VITAMINA D2/VITAMINA C
202	PANTOPRAZOL 20MG TABLETAS CAJA C/7 LIBERACION PROLONGADA	PANTOPRAZOL 20MG
203	PARACETAMOL 100MG/ML SOLUCION CAJA C/FRASCO GOTERO C/15ML PEDIATRICAS	PARACETAMOL 100MG/ML
204	PARACETAMOL 10G/DEXTROMETORFANO 0.25G/FENILEFRINA 0.125G SOLUCION CAJA C/FRASCO GOTERO C/30ML PEDIATRICO	PARACETAMOL 10G/DEXTROMETORFANO 0.25G/FENILEFRINA 0.125G
205	PARACETAMOL 15G/AMANTADINA 2.5G/CLORFENAMINA 0.1G SOLUCION PEDIATRICO CAJA C/FRASCO C/30ML	PARACETAMOL 15G/AMANTADINA 2.5G/CLORFENAMINA 0.1G
206	PARACETAMOL 3.2G/100ML SOLUCION INFANTIL CAJA C/FRASCO C/120ML	PARACETAMOL 3.2G/100ML
207	PARACETAMOL 300MG SUPOSITORIOS CAJA C/3	PARACETAMOL 300MG
208	PARACETAMOL 300MG/NAPROXENO SODICO 275MG TABLETAS CAJA C/10	PARACETAMOL 300MG/NAPROXENO SODICO 275MG
209	PARACETAMOL 325MG/IBUPROFENO 200MG TABLETAS CAJA C/20	PARACETAMOL 325MG/IBUPROFENO 200MG
210	PARACETAMOL 3G/AMANTADINA 0.5G/CLORFENAMINA 0.02G SOLUCION INFANTIL CAJA C/FRASCO C/60ML	PARACETAMOL 3G/AMANTADINA 0.5G/CLORFENAMINA 0.02G/100ML
211	PARACETAMOL 500MG TABLETAS CAJA C/10	PARACETAMOL 500MG
212	PARACETAMOL 500MG/CAFEINA 50MG TABLETAS CAJA C/20	PARACETAMOL 500MG/CAFEINA 50MG
213	PARACETAMOL 500MG/FENILEFRINA 5MG/DEXTROMETORFANO 15MG TABLETAS CAJA C/10	PARACETAMOL 500MG/FENILEFRINA 5MG/DEXTROMETORFANO 15MG
214	PARACETAMOL 750MG TABLETAS CAJA C/10	PARACETAMOL 750MG
215	PAROXETINA 20MG TABLETAS CAJA C/10	PAROXETINA 20MG
216	PICOSULFATO SODICO 5MG TABLETAS CAJA C/20	PICOSULFATO SODICO 5MG
217	PIOGLITAZONA 15MG TABLETAS CAJA C/7	PIOGLITAZONA 15MG
218	PIROXICAM 20MG TABLETAS CAJA C/20	PIROXICAM 20MG
219	POMADA SUAVIZANTE C/30G ADN PHARMA	POMADA SUAVIZANTE C/30G ADN PHARMA
220	PRAVASTATINA 10MG TABLETAS CAJA C/30	PRAVASTATINA 10MG
221	PREDNISONA 5MG TABLETAS CAJA C/20	PREDNISONA 5MG





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
222	PREGABALINA 75MG CAPSULAS CAJA C/FRASCO C/14	PREGABALINA 75MG
223	PROPRANOLOL 40MG TABLETAS CAJA C/20	PROPRANOLOL 40MG
224	QUINFAMIDA 100MG TABLETAS CAJA C/3	QUINFAMIDA 100MG
225	QUINFAMIDA 100MG/ALBENDAZOL 200MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/10ML PEDIATRICA	QUINFAMIDA 100MG/ALBENDAZOL 200MG/10ML
226	RETINOL 5000UI/ERGOCALCIFEROL 400UI SOLUCION INGERIBLE CAJA C/3 AMPOLLETAS C/3ML+	RETINOL 5000UI/ERGOCALCIFEROL 400UI
227	SALBUTAMOL 0.040G/AMBROXOL 0.150G/100ML SOLUCION CAJA C/FRASCO C/120ML	SALBUTAMOL 0.040G/AMBROXOL 0.150G/100ML
228	SALBUTAMOL 40MG JARABE FRASCO C/60ML	SALBUTAMOL 40MG/100ML
229	SENOSIDOS A-B 8.6MG TABLETAS CAJA C/20	SENOSIDOS A-B 8.6MG
230	SERTRALINA 50MG TABLETAS CAJA C/14	SERTRALINA 50MG
231	SILDENAFIL 100MG TABLETA CAJA C/1	SILDENAFIL 100MG
232	SILDENAFIL 50MG TABLETAS CAJA C/1	SILDENAFIL 50MG
233	INHAFREE ADN PHARMA SOLUCION HUMECTANTE NASAL CAJA C/FRASCO C/30ML	SOLUCION HIPOTONICA/EXTRACTO DE ALOE VERA/GLICERINA
234	SUERO ORAL SOLURAL FRASCO C/300ML PEDIATRICO SABOR FRESA	SUERO ORAL SOLURAL FRASCO C/300ML PEDIATRICO SABOR FRESA
235	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1G CREMA TARRO C/30G	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1G/100G
236	SULFAMETOXAZOL 800MG/TRIMETOPRIMA 160MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/14	SULFAMETOXAZOL 800MG/TRIMETOPRIMA 160MG
237	SULFATO DE AMIKACINA 100MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/1 AMPOLLETA PEDIATRICO	SULFATO DE AMIKACINA 100MG/2ML
238	SULFATO DE MAGNESIO 26G POLVO CAJA C/BOLSA C/26G	SULFATO DE MAGNESIO 26G
239	SULFATO FERROSO 60.27MG TABLETAS CAJA C/30	SULFATO FERROSO 60.27MG
240	TADALAFIL 20MG TABLETAS CAJA C/4	TADALAFIL 20MG
241	TELMISARTAN 40MG TABLETAS 40MG CAJA C/30	TELMISARTAN 40MG
242	TERBINAFINA 10MG CREMA CAJA C/TUBO C/15G	TERBINAFINA 10MG/G
243	TETRACICLINA 250MG TABLETAS CAJA C/16	TETRACICLINA 250MG
244	TIAMINA 100MG/PIRIDOXINA 5MG/CIANOCOBALAMINA 0.05MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/30	TIAMINA 100MG/PIRIDOXINA 5MG/CIANOCOBALAMINA 0.05MG
245	TRAMADOL 100MG SOLUCION CAJA C/FRASCO C/10ML	TRAMADOL 100MG/ML
246	TRAMADOL 37.5MG/PARACETAMOL 325MG TABLETAS CAJA C/20	TRAMADOL 37.5MG/PARACETAMOL 325MG
247	TRETINOINA 0.05G CREMA CAJA C/TUBO C/20G	TRETINOINA 0.05G/100G
248	TRIMETOPRIMA 40MG/SULFAMETOXAZOL 200MG SUSPENSION FRASCO 120ML	TRIMETOPRIMA 40MG/SULFAMETOXAZOL 200MG
249	TRIMETOPRIMA 80MG/SULFAMETOXAZOL 400MG TABLETAS CAJA C/20	TRIMETOPRIMA 80MG/SULFAMETOXAZOL 400MG
250	VITAMINA A 500000UI/VITAMINA D2 40000UI/VITAMINA C 3000MG SOLUCION GOTAS CAJA C/FRASCO C/25ML INFANTIL	VITAMINA A 500000UI/VITAMINA D2 40000UI/VITAMINA C 3000MG
251	VITAMINA C 100MG TABLETAS CAJA C/20	VITAMINA C 100MG
252	VITAMINA C 250MG/VITAMINA D2 0.01MG/VITAMINA A 1MG/CITRUS SINENSIS 15MG SOLUCION ORAL CAJA C/5 AMPOLLETAS DE 3ML SUPLEMENTO ALIMENTICIO	VITAMINA C 250MG/VITAMINA D2 0.01MG/VITAMINA A 1MG/CITRUS SINENSIS 15MG
253	VITAMINA C 35MG/VITAMINA A 1 333 UI/VITAMINA D3 400UI SOLUCION CAJA C/FRASCO C/30ML	VITAMINA C 35MG/VITAMINA A 1 333 UI/VITAMINA D3 400UI
254	PROSHOT FRASCO C/60ML SUPLEMENTO ALIMENTICIO	VITAMINA C/ZINC/BETAGLUCANO
255	VITAMINAS/MINERALES TABLETAS FRASCO C/30	VITAMINAS/MINERALES
256	VIVASSE FORMULA PARA ALIMENTACION ENTERAL ESPECIALIZADA DIETA POLIMERICA SIN FIBRA ENVASE C/237ML SABOR NUEZ	VIVASSE FORMULA PARA ALIMENTACION ENTERAL ESPECIALIZADA DIETA POLIMERICA SIN FIBRA ENVASE C/237ML SABOR NUEZ

2.2. TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO DEL SIGUIENTE CUADRO BÁSICO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO 6 ANUALES

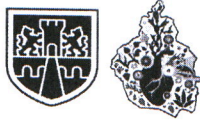
1. Química Sanguínea 6 Elementos (Glucosa, Urea, Creatinina, Ácido Úrico, Colesterol, Triglicéridos)



2026
Año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

2. Perfil Básico (Q. Sanguínea 6 Elementos / Examen General De Orina / Biometría Hemática
3. Biometría Hemática
4. Examen General De Orina
5. Prueba Inmunológica De Embarazo (Pie Sangre)
6. Hemoglobina Glucosada
7. Perfil Diabético (Glucosa Sérica / H. Glucosilada / Examen General De Orina
8. Exudado Faríngeo
9. Grupo Y Rh
10. Urocultivo
11. Antígeno Prostático Específico (Psa)
12. Tiempo Protrombina (Tp)/Parcial Tromboplastina (Tpt)
13. V. D. R. L
14. Glucosa Capilar
15. Electrolitos Séricos (Cloro, Sodio, Potasio)
16. Glucosa
17. V. I. H.
18. Reacciones Febriles
19. Coproparasitoscópico 3ra Muestra
20. Papanicolaou

2.3. GABINETE DE OPTOMETRÍA CON MÁS DE 60 PIEZAS ARMAZONES.

- Lentes completos por tarjeta de hasta 4 dioptrías 2 anuales.

2.4. TARJETAS PLÁSTICAS

Cantidad: 16,080 tarjetas Plásticas

Medidas: Largo De 8.5 Cm. * Ancho De 5.4 Cm.,

Diseño: con el Logotipo oficial del Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, a cargo del proveedor adjudicado, previa autorización del área requirente.

Folio: del 000001 al 16,080.

Al reverso:

Mis beneficios:

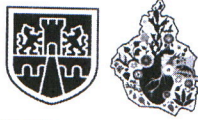
- Consulta médica ilimitada (3 medicamentos por mes)
- Revisión dental ilimitada. (operatoria dental ambulatoria).
- Examen de la vista ilimitada (2 pares de lentes graduados (*Hasta 4 dioptrías) durante la vigencia del programa).
- Estudios de laboratorio (Cuadro básico), 6 tomas de muestra durante la vigencia del programa.

La unidad médica debe contar con Mobiliario nuevo para consultorio médico, dental de optometría y toma de muestras, el cual se especifica en el apartado 2.5. MOBILIARIO Y EQUIPO. Así como los insumos e instrumental para la prestación de todos los servicios.

2.5. MOBILIARIO Y EQUIPO

El prestador del servicio deberá contar con el mobiliario y equipo para la instalación del consultorio médico, dental, farmacia, gabinete de optometría, toma de muestras de laboratorio, toma de muestras ginecológicas, a fin de llevar a cabo las consultas necesarias conforme a lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

2.5.1. CONSULTORIO MÉDICO

NO.	ITEM	CANT
1	LAVABO	1
2	SILLA SECRETARIAL	1
3	ESCRITORIO 1.20 MTS	1
4	SILLAS DE VISTA NEGRA SIN BRAZOS	2
5	MESA PASTEUR	1
6	BIOMBO	1
7	MESA DE EXPLORACIÓN CON PIERNERA	1
8	BASCULA CON ESTADIMETRO 140KILOS	1
10	VITRINA DE MEDICAMENTO CON VIDRIO	1
11	REPISAS DE VIDRIO PARA VITRINA DE MEDICAMENTOS	2
12	NEGATOSCOPIO SENCILLO	1
13	LÁMPARA DE CHICOTE	1

2.5.2. CONSULTORIO DENTAL

NO.	ITEM	CANT
1	UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA	
2	NEGATOSCOPIO	1
3	BANCO OPERADOR	1
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE 1 HDP	1
5	SOPORTE PARA PANTALLA	1
6	CAVITRÓN	1
7	CÁMARA INTRAORAL	1
8	APARATO DE RAYOS X PERIAPICAL	1
9	AUTOCLAVE 12 LITROS	1

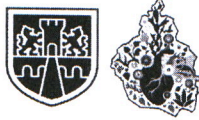
2.5.3. FARMACIA

NO.	ITEM	CANT
1	ANAQUEL DE MEDICAMENTO O RACKS	1
2	PUNTO DE VENTA DE 80CMS O CARRO DE COMPUTO	1

2.5.4. GABINETE DE OPTOMETRÍA

NO.	ITEM	CANT
1	AUTO REFRACTÓMETRO	1
2	UNIDAD OFTÁLMICA CON BRAZO /PEDESTAL	1
3	LENSOMETRO PORTÁTIL	1
4	PHOROPTOR 20 DIOPTRÍAS	1
5	EXHIBIDOR TUBULAR DE 16 O 14 PZAS, 8 PZAS	8
6	CAJA DE PRUEBAS 266 LENTES	1
7	ARMAZÓN DE PRUEBA DE PLASTICO	1
8	CARTILLAS	
9	ESNELLEN	1
10	INFANTIL	1
11	DICROMÁTICA	1
12	RELOJ ASTIGMÁTICO	1
13	PROGRESIVOS	1
14	JUEGO DE DESARMADORES	1
15	JUEGO DE TORNILLOS Y PLAQUETAS	1
16	OCLUSOR	1
17	LÁMPARA PARA PROGRESIVOS	1
18	REGLILLA MILIMÉTRICA	1





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

2.5.5. TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO

NO.	ITEM	CANT
1	VITRINA DE MEDICAMENTO CON VIDRIOS,	1
2	REPISAS DE VIDRIO PARA VITRINA DE MEDICAMENTOS	2
3	SILLA DE TOMA MUESTRAS/BRACERA CON CAJÓN	1
4	BANCO GIRATORIO CROMADO ACOJINADO	1
5	FRIGOBAR DE 11 PIES	1
6	CENTRIFUGA	1
7	LAVAMANOS	1
8	BOTE DE BASURA MUNICIPAL NEGRO	1
9	BOTE DE BASURA CON TAPA ROJO	1

2.5.6. TOMA DE MUESTRAS GINECOLOGICAS

No.	ITEM	CANT
1	MESA DE EXPLORACIÓN CON PIERNERAS	1
2	BANCO DE ALTURA 1 ESCALÓN	1
3	BIOMBO DE 2 HOJAS	1
4	MESA PASTEUR	1
5	SILLA DE VISITAS	1
6	LAMPARA DE EMERGENCIA	1

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos proporcionará al Prestador del Servicio, un inmueble en comodato ubicado en "Unidad Médica" en Av. San José de los Cedros, S/N Col. San José de los Cedros, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos el cual deberá adecuar dentro de un plazo de 8 a 10 días naturales contados a partir de la emisión del fallo para su funcionamiento correcto.

Mismo que el prestador de servicios deberá adecuar y/o adaptar para su funcionamiento correcto, de acuerdo a las normas oficiales establecidas de acuerdo a la **Normatividad de COFEPRIS NOM-005-SSA3-2018, NOM-007-SSA2-2011, NOM-013-SSA2-2015, NOM-016-SSA3-2012-NOM-017-SSA2-2012, NOM-087-ECOL-SSA1-2002, NOM-127-SSA1-2021, NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.**

El prestador del servicio deberá presentar **póliza de seguro de responsabilidad civil.**

El Prestador del Servicio debe considerar en su cotización la contratación del personal que brindará los servicios quien deberá portar uniforme y/o identificación que los acredite como prestadores del servicio:

- 1 médico General
- 1 enfermera
- 1 odontólogo, Estomatólogo o Cirujano Dentista
- 1 técnico Optometrista
- 1 responsable de Farmacia

LOS CONCEPTOS ANTERIORES SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS por lo que el "ÁREA REQUIRENTE" podrá solicitar cualquier otro servicio o insumo necesario para la realización del servicio.

4. LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

El servicio médico se llevará a cabo en la "Unidad Médica" que será ubicada en Av. San José de los Cedros, S/N Col. San José de los Cedros, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

El lugar de entrega de las tarjetas, será en la ubicación determinada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

5. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm

Sábados de 9:00 a 2:00 pm

Los días festivos marcados por ley no serán laborables

6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Monto Total el Presupuesto Autorizado: El presupuesto total del Programa "Salud para mi familia" asciende a \$9,600,000.00 (Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2026.

Personas Beneficiarias	Tipo de apoyo	Frecuencia	Apoyo mensual por personas beneficiadas	Presupuesto total 2026	Cantidad en letra
Hasta 16,080	Una tarjeta plastificada de salud por persona beneficiaria	De manera mensual cada beneficiario accede a consultas médicas ilimitadas, 3 medicamentos de cuadro básico al mes, revisión dental ilimitada, examen de la vista ilimitado, exámenes de laboratorio de gabinete básico, unos lentes con armazón al año de hasta 4 dioptrías	\$1,371,428.57	\$9,600,000.00	Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.

7. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Dirección General de Desarrollo Social y Humano. - Autoriza, regula y vigila el Programa "Salud para mi Familia".

Dirección de Servicios Sociales Asistenciales. - Supervisa, reporta y administra los procesos del programa "Salud para mi Familia".

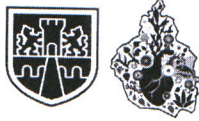
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios. - Ejecuta, Registra, recibe, reporta y administra los procesos del programa "Salud para mi Familia"

Dirección General de Administración y Finanzas. - Responsable de los pagos para los servicios médicos correspondientes que la Alcaldía determine, conforme al padrón de personas beneficiarias.

La administración del instrumento jurídico y verificación del **SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA "SALUD PARA MI FAMILIA", A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, será por parte del o los servidores públicos designados por la **Dirección General de Desarrollo Social y Humano** en su carácter de Área Requiriente; o el servidor público que lo sustituya o supla para tales efectos.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La vigencia del instrumento jurídico y de la prestación del **SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA "SALUD PARA MI FAMILIA", A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, será a partir del mes de junio y hasta el 31 de diciembre de 2026.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

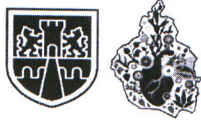
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

9. EVIDENCIA DOCUMENTAL

A fin de garantizar que los servicios adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requirente; las áreas operativas y/o involucradas llevarán a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

- a) Remisión o nota de entrega firmada por el encargado de supervisar y validar el servicio.
- b) Registro fotográfico de los servicios proporcionados.
- c) Bitácora donde se indique la fecha y lugar específico de los servicios ofrecidos





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO II.

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO III.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2026.

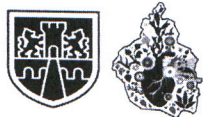
MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, , el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

CONTRIBUCIÓN		
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

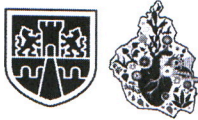
Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO IV.

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

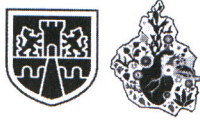
El que suscribe C. _____, representante legal de (persona moral o física) _____ licitante de la Licitación No. _____, convocada para la contratación de _____ que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO V.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"	SERVICIO	1

Conforme a las especificaciones técnicas siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio "**SALUD PARA MI FAMILIA**" busca promover el acceso equitativo y gratuito a servicios médicos de salud básicos y preventivos hasta 16,080 personas beneficiarias comprendidos por mujeres y hombres o personas tutoras, quienes podrán tener hasta 3 hijas e hijos, que serán personas beneficiarias menores de edad vulnerables de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, promoviendo su bienestar integral y reduciendo las desigualdades en salud mediante consultas médicas, servicios dentales, medicamentos esenciales y diagnósticos básicos.

Con lo anterior se busca brindar consultas médicas gratuitas ilimitadas, servicios dentales básicos, exámenes de laboratorio y medicamentos esenciales, asegurando que hasta las 16,080 personas beneficiarias comprendidos por mujeres y hombres o personas tutoras, quienes podrán tener hasta 3 hijas e hijos, que serán personas beneficiarias menores de edad vulnerables de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, cuenten con atención oportuna y de calidad para mejorar su bienestar físico y emocional.

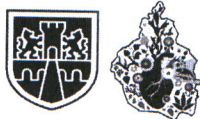
2. EL SERVICIO MÉDICO INCLUIRÁ:

- **Consulta Médica General Ilimitada**
- **Revisión Dental Ilimitada**
- **Cuadro básico de Operatoria Dental**
 - Profilaxis (limpieza dental)
 - Extracción Simple
 - Resinas
 - Curetaje
 - Aplicación de Flúor
 - Selladores
 - Radiografía Periapical
- **Examen de la Vista Ilimitado**
- **3 medicamentos mensuales de un cuadro básico con un mínimo de 220 medicamentos, cubriendo hasta 95 enfermedades.**

2.1. CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:



[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

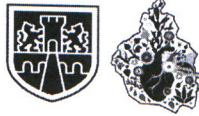
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
1	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.01G CREMA CAJA C/TUBO C/30G	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.01G/100G
2	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.01G/NEOMICINA 0.35G CREMA CAJA C/TUBO C/40G	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.01G/NEOMICINA 0.35G
3	ACICLOVIR 5G CREMA CAJA C/TUBO C/5G	ACICLOVIR 5G/100G
4	ACIDO ACETIL SALICILICO 300MG TABLETAS CAJA C/20 EFERVESCENTES	ACIDO ACETIL SALICILICO 300MG
5	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG TABLETAS CAJA C/30 LIBERACION RETARDADA	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG
6	ACIDO ACETILSALICILICO 500MG TABLETAS CAJA C/20	ACIDO ACETILSALICILICO 500MG
7	ACIDO FOLICO 0.4MG TABLETAS C/90	ACIDO FOLICO 0.4MG
8	ACIDO FOLICO 5.0MG TABLETAS FRASCO C/20	ACIDO FOLICO 5.0MG
9	ACIDO MEFENAMICO 500MG TABLETAS CAJA C/20	ACIDO MEFENAMICO 500MG
10	AJOLOTIUS PASTILLAS CAJA C/10 MENTA-EUCALIPTO	AJOLOTIUS PASTILLAS CAJA C/10 MENTA-EUCALIPTO
11	ALBENDAZOL 200MG TABLETAS CAJA C/6	ALBENDAZOL 200MG
12	ALBENDAZOL 200MG/QUINFAMIDA 150MG TABLETAS CAJA C/2	ALBENDAZOL 200MG/QUINFAMIDA 150MG
13	ALBENDAZOL 20MG SUSPENSION FRASCO C/20ML	ALBENDAZOL 2G/100ML
14	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/20ML	ALBENDAZOL 400MG/20ML
15	INHA-RUB UNGUENTO FRASCO C/40G	ALCANFOR/MENTOL/EUCALIPTO
16	ALOPURINOL 300MG TABLETAS CAJA C/20	ALOPURINOL 300MG
17	AMBROXOL 225MG/100ML/DEXTROMETORFANO 225MG/100ML SOLUCION ADULTO FRASCO C/ 120ML	AMBROXOL 225MG/100ML/DEXTROMETORFANO 225MG/100ML
18	AMBROXOL 300MG/100ML CAJA C/FRASCO C/120ML	AMBROXOL 300MG/100ML
19	AMBROXOL 30MG COMPRIMIDOS CAJA C/20	AMBROXOL 30MG
20	AMBROXOL 400MG/DEXTROMETROFANO 400MG SOLUCION FRASCO GOTERO C/30ML PEDIATRICO	AMBROXOL 400MG/DEXTROMETROFANO 400MG/100ML
21	AMBROXOL 600MG/LORATADINA 100MG SOLUCION CAJA C/FRASCO C/30ML PEDIATRICO	AMBROXOL 600MG/LORATADINA 100MG/100ML
22	AMBROXOL 7.5MG SOLUCION FRASCO GOTERO C/30ML PEDIATRICO	AMBROXOL 7.5MG/ML
23	AMIKACINA 500MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/AMPOLLETAS DE 2ML	AMIKACINA 500MG/2ML
24	AMLODIPINO 5MG TABLETAS CAJA C/10	AMLODIPINO 5MG
25	AMOXICILINA 125MG/5ML /ACIDO CLAVULANICO 31.25MG/MLAMOXICILINA 125MG/ACIDO CLAVULANICO 31.25MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO PARA 60ML PEDIATRICA	AMOXICILINA 125MG/5ML /ACIDO CLAVULANICO 31.25MG/ML
26	AMOXICILINA 200MG/ACIDO CLAVULANICO 28.5MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/75ML	AMOXICILINA 200MG/ACIDO CLAVULANICO 28.5MG
27	AMOXICILINA 250MG CAPSULAS CAJA C/12	AMOXICILINA 250MG
28	AMOXICILINA 250MG/5ML SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/60ML	AMOXICILINA 250MG/5ML
29	AMOXICILINA 250MG/ACIDO CLAVULANICO 62.5MG SUSPENSION JUNIOR CAJA C/FRASCO C/POLVO P/60ML	AMOXICILINA 250MG/ACIDO CLAVULANICO 62.5MG
30	AMOXICILINA 400MG/ACIDO CLAVULANICO 57MG SUSPENSION JUNIOR CAJA C/FRASCO P/60ML	AMOXICILINA 400MG/5ML/ACIDO CLAVULANICO 57MG/5ML
31	AMOXICILINA 500MG CAPSULAS CAJA C/FRASCO C/12	AMOXICILINA 500MG
32	AMOXICILINA 500MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/75ML	AMOXICILINA 500MG/5ML
33	AMOXICILINA 500MG/AMBROXOL 30MG CAPSULAS CAJA C/12	AMOXICILINA 500MG/AMBROXOL 30MG
34	AMOXICILINA 500MG/BROMHEXINA 8MG CAPSULAS CAJA C/12	AMOXICILINA 500MG/BROMHEXINA 8MG
35	AMPICILINA 125MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/60ML	AMPICILINA 125MG/5ML
36	AMPICILINA 250MG CAPSULAS CAJA C/20	AMPICILINA 250MG
37	AMPICILINA 250MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/90ML	AMPICILINA 250MG/5ML
38	AMPICILINA 500MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/FRASCO AMPULA C/POLVO	AMPICILINA 500MG
39	AMPICILINA 500MG CAPULAS CAJA C/20	AMPICILINA 500MG
40	ATENOLOL 50MG TABLETAS CAJA C/28	ATENOLOL 50MG
41	ATORVASTATINA 20MG TABLETAS CAJA C/10	ATORVASTATINA 20MG





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Guajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

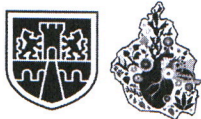
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
42	ATORVASTATINA 40MG TABLETAS CAJA C/10	ATORVASTATINA 40MG
43	AZITROMICINA 500MG TABLETAS CAJA C/3	AZITROMICINA 500MG
44	BANO COLOIDE POLVO CAJA C/UN SOBRE C/90G	BANO COLOIDE POLVO
45	BENCIDAMINA 0.15G/100ML SOLUCION CAJA C/FRASCO ATOMIZADOR C/30ML	BENCIDAMINA 0.15G/100ML
46	BENCILPENICILIA SODICA CRISTALINA 1 000 000 UI CAJA C/UN FRASCO AMPULA	BENCILPENICILIA SODICA CRISTALINA 1 000 000 UI
47	BENCILPENICILINA 1 200 000UI/3ML SUSPENSION INYECTABLE CAJA C/FRASCO AMPULA C/POLVO Y AMP DE 3ML DE DISOLVENTE	BENCILPENICILINA 1 200 000UI/3ML
48	BENCILPENICILINA 400 000UI SOLUCION INYECTABLE CAJA C/FRASCO AMPOLLETA 2ML	BENCILPENICILINA 400 000UI/2ML
49	BENCIPENICILINA PROCAINICA/BENCIPENICILINA CRISTALINA 800 000 UI CAJA C/1	BENCIPENICILINA PROCAINICA/BENCIPENICILINA CRISTALINA 800,000 UI
50	BENZONATATO 100MG CAPSULAS CAJA C/20	BENZONATATO 100MG
51	BETAMETASONA 8MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/UNA AMPOLLETA 2ML	BETAMETASONA 8MG/2ML
52	BEZAFIBRATO 200MG TABLETAS CAJA C/30	BEZAFIBRATO 200MG
53	BROMHEXINA 160MG/100ML SOLUCION ADULTO CAJA C/FRASCO C/100ML	BROMHEXINA 160MG/100ML
54	BROMHEXINA 80MG/100ML SOLUCION CAJA C/FRASCO C/100ML INFANTIL	BROMHEXINA 80MG/100ML
55	BROMURO DE PINAVERIO 100MG TABLETAS CAJA C/ENVASE C/14	BROMURO DE PINAVERIO 100MG
56	BUTILHIOSCINA 10MG TABLETAS CAJA C/10	BUTILHIOSCINA 10MG
57	CAPTAPRIL 25MG TABLETAS CAJA C/30	CAPTAPRIL 25MG
58	CARBAMAZEPINA 200MG TABLETAS CAJA C/20	CARBAMAZEPINA 200MG
59	CEFALEXINA 125MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/100ML	CEFALEXINA 125MG/100ML
60	CEFOTAXIMA 500MG SOLUCION INYECTABLE IM CAJA C/UN FRASCO AMPULA C/POLVO Y AMPOLLETA C/2ML DE DILUYENTE	CEFOTAXIMA 500MG
61	CEFTRIAXONA 1G SOLUCION INYECTABLE CAJA C/UN FRASCO AMPULA C/POLVO Y AMPOLLETA C/DILUYENTE	CEFTRIAXONA 1G
62	CEFTRIAXONA 500MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/AMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA C/DILUYENTE 2ML	CEFTRIAXONA 500MG
63	CELECOXIB 200MG CAPSULAS CAJA C/FRASCO C/10	CELECOXIB 200MG
64	CETIRIZINA 10MG TABLETAS CAJA C/10	CETIRIZINA 10MG
65	CINITAPRIDA 1MG TABLETAS FRASCO C/25	CINITAPRIDA 1MG
66	CIPROFLOXACINO 250MG TABLETAS CAJA C/8	CIPROFLOXACINO 250MG
67	CIPROFLOXACINO 500MG TABLETAS CAJA C/8	CIPROFLOXACINO 500MG
68	CISAPRIDA 5MG TABLETAS CAJA C/30	CISAPRIDA 5MG
69	CLINDAMICINA 600MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/1 AMPOLLETA 4ML	CLINDAMICINA 600MG/4ML
70	CLIOQUINOL 3G CAJA C/TUBO C/30G	CLIOQUINOL 3G/100G
71	CLONIXINATO DE LISINA 125MG CAJA C/10 COMPRIMIDOS	CLONIXINATO DE LISINA 125MG
72	CLORANFENICOL 5MG SOLUCION FRASCO GOTERO C/15ML OFTALMICA	CLORANFENICOL 5MG/ML
73	CLORFENAMINA 3MG/AMANTADINA 50MG/PARACETAMOL 300MG CAPSULAS CAJA C/24	CLORFENAMINA 3MG/AMANTADINA 50MG/PARACETAMOL 300MG
74	CLORFENAMINA 50MG/100ML CAJA C/FRASCO C/60ML	CLORFENAMINA 50MG/100ML
75	CLORTALIDONA 50MG TABLETAS CAJA C/20	CLORTALIDONA 50MG
76	CLORTRIMAZOL/GENTAMICINA/BETAMETASONA CREMA CAJA C/TUBO C/40G	CLORTRIMAZOL 1G/GENTAMICINA 100MG/BETAMETASONA 50MG
77	CLOTRIMAZOL 1G/100G CREMA CAJA C/TUBO C/30G	CLOTRIMAZOL 1G/100G
78	CLOTRIMAZOL 2G/100G CREMA CAJA C/TUBO C/3 APLICADORES C/20G	CLOTRIMAZOL 2G/100G
79	DES Loratadina 50MG/100ML JARABE CAJA C/FRASCO C/60 ML	DES Loratadina 50MG/100ML
80	DES Loratadina 5MG TABLETAS CAJA C/10	DES Loratadina 5MG
81	DEXAMETASONA 0.5MG CAJA C/FRASCO C/20	DEXAMETASONA 0.5MG
82	DEXAMETASONA 1MG TABLETAS CAJA C/20	DEXAMETASONA 1MG





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

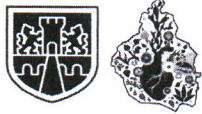
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
83	DEXAMETASONA 8MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/1 AMPOLLETA C/2ML	DEXAMETASONA 8 MG/2ML
84	DEXPANTENOL 5% CREMA CAJA C/TUBO C/30G	DEXPANTENOL 5%
85	DEXTROMETORFANO 0.100G/GUAIFENESINA 1.0G/CLORFENAMINA 0.010M JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML PEDIATRICA	DEXTROMETORFANO 0.100G/GUAIFENESINA 1.0G/CLORFENAMINA 0.010MG
86	DEXTROMETORFANO 0.2G/GUAIFENESINA 2G JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML	DEXTROMETORFANO 0.2G/GUAIFENESINA 2G
87	DEXTROMETORFANO 100MG/GUAIFENESINA 1500MG JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML INFANTIL	DEXTROMETORFANO 100MG/GUAIFENESINA 1500MG
88	DEXTROMETORFANO 113MG/AMBROXOL 150MG /100ML JARABE CAJA C/FRASCO C/150ML	DEXTROMETORFANO 113MG/AMBROXOL 150MG /100ML
89	DEXTROMETORFANO 150MG/GUAIFENESINA 2000MG JARABE ADULTO CAJA C/FRASCO C/120ML	DEXTROMETORFANO 150MG/GUAIFENESINA 2000MG/100ML
90	DEXTROMETORFANO 300MG/100ML JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML	DEXTROMETORFANO 300MG/100ML
91	DICICLOVERINA 10MG TABLETA CAJA C/FRASCO C/30	DICICLOVERINA 10MG
92	DICLOFENACO 1.235% GEL CAJA C/TUBO C/60G	DICLOFENACO 1.235%
93	DICLOFENACO 100MG TABLETAS C/20	DICLOFENACO 100MG
94	DICLOFENACO 1MG SOLUCION CAJA C/FRASCO C/GOTERO C/5ML OFTALMICA	DICLOFENACO 1MG/ML
95	DICLOFENACO 50MG TABLETAS CAJA C/20 LIBERACION RETARDADA	DICLOFENACO 50MG
96	DICLOFENACO 50MG/VITAMINA B1 50MG/VITAMINA B6 50MG/CIANOCOBALAMINA 1MG C/FRASCO C/30	DICLOFENACO 50MG/VITAMINA B1 50MG/VITAMINA B6 50MG/CIANOCOBALAMINA 1MG
97	DICLOFENACO 75MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/2 AMPOLLETAS DE 3ML	DICLOFENACO 75 mg/ 3 mL
98	DICLOXACILINA 125MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/POLVO P/60ML	DICLOXACILINA 125MG/5ML
99	DICLOXACILINA 250MG SUSPENSION 250MG/5ML	DICLOXACILINA 250MG/5ML
100	DIFENHIDRAMINA 250MG JARABE CAJA C/FRASCO 120ML	DIFENHIDRAMINA 250MG/100ML
101	DIFENHIDRAMINA 50MG TABLETAS CAJA C/8	DIFENHIDRAMINA 50MG
102	DIFENIDOL 25MG TABLETAS CAJA C/30	DIFENIDOL 25MG
103	DIFENIDOL 40MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/2 AMPOLLETAS DE 2ML	DIFENIDOL 40MG/2ML
104	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10MG TABLETAS CAJA C/20	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10MG
105	DOXICICLINA 100MG TABLETAS CAJA C/10	DOXICICLINA 100MG
106	ELECTROLITOS ORALES POLVO SOBRE C/27.9G SABOR NATURAL	ELECTROLITOS ORALES POLVO SOBRE C/27.9G SABOR NATURAL APOTEX
107	ENALAPRIL 10MG TABLETAS CAJA C/30	ENALAPRIL 10MG
108	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETAS CAJA C/20	ESPIRONOLACTONA 25MG
109	FENILEFRINA 0.02G/CLORFENAMINA 0.05G JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML	FENILEFRINA 0.02G/CLORFENAMINA 0.05G
110	FENILEFRINA 400MG/LORATADINA 100MG JARABE CAJA C/FRASCO C/120ML	FENILEFRINA 400MG/LORATADINA 100MG
111	FENIRAMINA 3MG/NAFAZOLINA 0.16MG SOLUCION OFTALMICA CAJA C/FRASCO GOTERO C/15ML	FENIRAMINA 3MG/ML/NAFAZOLINA 0.16MG/ML
112	FENITOINA 100MG TABLETAS CAJA C/50	FENITOINA 100MG
113	FENITOINA SODICA 250MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/AMPOLLETA C/5ML	FENITOINA SODICA 250MG/5ML
114	FLUCONAZOL 100MG TABLETAS CAJA C/10	FLUCONAZOL 100MG
115	FLUCONAZOL 150MG CAPSULA CAJA C/1	FLUCONAZOL 150MG
116	FLUOXETINA 20MG TABLETAS CAJA C/14	FLUOXETINA 20MG
117	FUMARATO FERROSO 200MG TABLETAS CAJA C/50	FUMARATO FERROSO 200MG
118	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE CAJA C/5 AMPOLLETAS C/2ML	FUROSEMIDA 20MG/2ML
119	FUROSEMIDA 40MG TABLETAS CAJA C/20	FUROSEMIDA 40MG
120	GABAPENTINA 300MG CAPSULAS CAJA C/FRASCO C/15	GABAPENTINA 300MG
121	GENTAMICINA 160MG SOLUCION INYECTABLE	GENTAMICINA 160MG/2ML



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

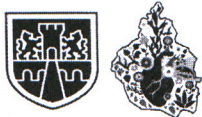
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
122	GENTAMICINA 80MG SOLUCION INYECTABLE	GENTAMICINA 80MG/2ML
123	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS CAJA C/50	GLIBENCLAMIDA 5MG
124	GLIMEPIRIDA 4MG TABLETAS CAJA C/15	GLIMEPIRIDA 4MG
125	GUAIFENESINA 2000MG/FENILEFRINA 100MG/DEXTROMETORFANO 200MG SOLUCION CAJA C/FRASCO C/60ML PEDIATRICO	GUAIFENESINA 2000MG/FENILEFRINA 100MG/DEXTROMETORFANO 200MG
126	GUAIFENESINA 2G/CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 0.10G/MALEATO DE CLORFENAMINA 0.02G/PARACETAMOL 2.5G SOLUCION CAJA C/FRASCO GOTERO C/30ML PEDIATRICA	GUAIFENESINA 2G/CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 0.10G/MALEATO DE CLORFENAMINA 0.02G/PARACETAMOL 2.5G
127	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETAS CAJA C/20	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG
128	HIDROCORTISONA 0.1G CREMA CAJA C/TUBO C/15G	HIDROCORTISONA 0.1G/100G
129	HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.70G/HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0G SUSPENSION FRASCO C/240ML	HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.70G/HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0G
130	HIDROXIDO DE MAGNESIO 8.5G SUSPENSION FRASCO C/60ML	HIDROXIDO DE MAGNESIO 8.5G/100ML
131	HIERRO 18MG/ACIDO FOLICO 400MCG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/60 SUPLEMENTO ALIMENTICIO	HIERRO 18MG/ACIDO FOLICO 400MCG
132	HIPROMELOSA 0.5% SOLUCION FRASCO GOTERO C/10ML	HIPROMELOSA 0.5%
133	IBUPROFENO 200MG TABLETAS CAJA C/10	IBUPROFENO 200MG
134	IBUPROFENO 2G/100ML SUSPENSION	IBUPROFENO 2G/100ML
135	IBUPROFENO 400MG TABLETAS CAJA C/10	IBUPROFENO 400 MG
136	IBUPROFENO 600MG TABLETAS CAJA C/10	IBUPROFENO 600MG
137	IBUPROFENO 800MG TABLETAS CAJA C/10	IBUPROFENO 800MG
138	INDOMETACINA 25MG CAPSULAS CAJA C/30	INDOMETACINA 25MG
139	ISOCONAZOL 1G CREMA CAJA C/TUBO C/20G	ISOCONAZOL 1G/100G
140	KETOCONAZOL 200MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/10	KETOCONAZOL 200MG
141	KETOCONAZOL 2G CAJA C/TUBO 30G	KETOCONAZOL 2G/100G
142	KETOROLACO 10MG TABLETAS CAJA C/10	KETOROLACO 10MG
143	KETOROLACO 30MG TABLETAS CAJA C/4 SUBLINGUAL	KETOROLACO 30MG
144	KETOROLACO 30MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/3 AMPOLLETAS C/1	KETOROLACO 30MG/ML
145	KETOTIFENO 20MG SOLUCION FRASCO C/120ML	KETOTIFENO 20MG/100ML
146	LANSOPRAZOL 15MG CAPSULAS CAJA C/14	LANSOPRAZOL 15MG
147	LANSOPRAZOL 30MG CAPSULAS CAJA C/14	LANSOPRAZOL 30MG
148	LEVOFLOXACINO 500MG TABLETAS CAJA C/7	LEVOFLOXACINO 500MG
149	LEVOFLOXACINO 750MG TABLETAS CAJA C/7	LEVOFLOXACINO 750MG
150	LEVONORGESTREL 0.15MG/ETINILESTRADIOL 0.03MG TABLETAS 0.15MG/0.03MG CAJA C/28	LEVONORGESTREL 0.15MG/ETINILESTRADIOL 0.03MG
151	LEVONORGESTREL 0.75MG TABLETAS CAJA C/2	LEVONORGESTREL 0.75MG
152	LEVONORGESTREL 1.5MG TABLETA CAJA C/1	LEVONORGESTREL 1.5MG
153	LISINOPRIL 10MG TABLETAS CAJA C/30	LISINOPRIL 10MG
154	LOPERAMIDA 2MG TABLETAS CAJA C/12	LOPERAMIDA 2MG
155	LORATADINA 100MG/AMBROXOL 600MG SOLUCION CAJA C/FRASCO C/120ML	LORATADINA 100MG/AMBROXOL 600MG
156	LORATADINA 100MG/ML JARABE FRASCO C/60ML	LORATADINA 100MG/ML
157	LORATADINA 10MG TABLETAS CAJA C/10	LORATADINA 10MG
158	LORATADINA 5MG/5ML SOLUCION CAJA C/FRASCO C/30ML	LORATADINA 5MG/5ML
159	LORATADINA 5MG/AMBROXOL 30MG TABLETAS CAJA C/10	LORATADINA 5MG/AMBROXOL 30MG
160	LORATADINA 5MG/BETAMETASONA 0.25MG TABLETAS CAJA C/10	LORATADINA 5MG/BETAMETASONA 0.25MG
161	LOSARTAN 100MG TABLETAS CAJA C/15	LOSARTAN 100MG
162	LOSARTAN 50MG TABLETAS CAJA C/30	LOSARTAN 50MG
163	LOSARTAN 50MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG COMPRIMIDOS CAJA C/30	LOSARTAN 50MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG
164	CLORFENAMINA 4MG TABLETAS CAJA C/20	MALEATO DE CLORFENAMINA 4MG
165	MEBENDAZOL 100MG TABLETAS CAJA C/6	MEBENDAZOL 100MG
166	MEBENDAZOL 20MG SUSPENSION FRASCO C/30ML	MEBENDAZOL 20MG/ML
167	MECLIZINA/PIRIDOXINA TABLETAS CAJA C/12	MECLIZINA/PIRIDOXINA
168	MELOXICAM 15MG TABLETAS CAJA C/10	MELOXICAM 15MG



[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

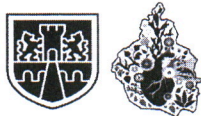
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
169	MELOXICAM 7.5MG TABLETAS CAJA C/14	MELOXICAM 7.5MG
170	METAMIZOL 1G SOLUCION INYECTABLE CAJA C/3 AMPOLLETAS DE 2ML	METAMIZOL 1G/2ML
171	METAMIZOL 250MG/BUTILHIOSCINA 10MG GRAGEAS CAJA C/10	METAMIZOL 250MG/BUTILHIOSCINA 10MG
172	METAMIZOL SODICO 500MG TABLETAS FRASCO C/10	METAMIZOL SODICO 500MG
173	METFORMINA 500MG TABLETAS FRASCO C/60	METFORMINA 500MG
174	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 2.5MG TABLETAS CAJA C/30	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 2.5MG
175	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS CAJA C/30	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 5MG
176	METFORMINA 850MG TABLETAS CAJA C/30	METFORMINA 850MG
177	METOCARBAMOL 215MG/INDOMETACINA 25MG/BETAMETASONA 0.75MG TABLETAS CAJA C/10	METOCARBAMOL 215MG/INDOMETACINA 25MG/BETAMETASONA 0.75MG
178	METOCARBAMOL 215MG/MELOXICAM 15MG TABLETAS CAJA C/10	METOCARBAMOL 215MG/MELOXICAM 15MG
179	METOCLOPRAMIDA 10MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/20	METOCLOPRAMIDA 10MG
180	METOCLOPRAMIDA 10MG CAJA C/6 AMPOLLETAS	METOCLOPRAMIDA 10MG/2 ML
181	METOCLOPRAMIDA 400MG SOLUCION CAJA C/FRASCO GOTERO C/20ML	METOCLOPRAMIDA 400MG
182	METOPROLOL 100MG TABLETAS CAJA C/20	METOPROLOL 100MG
183	METRONIDAZOL 2.5G SUSPENSION FRASCO C/120ML	METRONIDAZOL 2.5G/100ML
184	METRONIDAZOL 500MG TABLETAS CAJA C/30	METRONIDAZOL 500MG
185	METRONIDAZOL 500MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/10 VAGINAL	METRONIDAZOL 500MG
186	METRONIDAZOL 5G SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/120ML	METRONIDAZOL 5G/100ML
187	MICONAZOL 2G CREMA CAJA C/TUBO C/30G	MICONAZOL 2G/100G
188	NAFAZOLINA 1MG SOLUCION OFTALMICA FRASCO C/15ML	NAFAZOLINA 1MG/ML
189	NAPROXENO 2.5G SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/100ML	NAPROXENO 2.5G/100ML
190	NAPROXENO 250MG TABLETAS CAJA C/30	NAPROXENO 250MG
191	NAPROXENO 500MG TABLETAS CAJA C/15	NAPROXENO 500MG
192	NEOMICINA 0.733G/CAOLIN 10.0G/PECTINA 0.700G SUSPENSION FRASCO C/75ML	NEOMICINA 0.733G/CAOLIN 10.0G/PECTINA 0.700G/100ML
193	NEOMICINA 3.5MG/DEXAMETASONA 1MG FRASCO C/5ML	NEOMICINA 3.5MG/DEXAMETASONA 1MG
194	NIFEDIPINO 10MG CAPSULAS CAJA C/20	NIFEDIPINO 10MG
195	NISTATINA 100000UI TABLETAS CAJA C/12 VAGINALES	NISTATINA 100000UI
196	NITROFURAL 6MG OVULOS CAJA C/6	NITROFURAL 6MG
197	NITROFURANTOINA 100MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/12	NITROFURANTOINA 100MG
198	OMEPRAZOL 20MG CAPSULAS CAJA C/7	OMEPRAZOL 20MG
199	OXIDO DE ZINC 25G/100G FRASCO C/30G	OXIDO DE ZINC 25G/100G
200	OXOLAMINA 1G/100ML JARABE CAJA C/FRASCO C/118ML	OXOLAMINA 1G/100ML
201	PALMITATO DE RETINOL 3.30MG/VITAMINA A 0.03MG/VITAMINA D2/VITAMINA CPISAVIT RDX 3.30MG/0.03/ SOLUCION CAJA C/1 AMPOLLETA C/3ML	PALMITATO DE RETINOL 3.30MG/VITAMINA A 0.03MG/VITAMINA D2/VITAMINA C
202	PANTOPRAZOL 20MG TABLETAS CAJA C/7 LIBERACION PROLONGADA	PANTOPRAZOL 20MG
203	PARACETAMOL 100MG/ML SOLUCION CAJA C/FRASCO GOTERO C/15ML PEDIATRICAS	PARACETAMOL 100MG/ML
204	PARACETAMOL 10G/DEXTROMETORFANO 0.25G/FENILEFRINA 0.125G SOLUCION CAJA C/FRASCO GOTERO C/30ML PEDIATRICO	PARACETAMOL 10G/DEXTROMETORFANO 0.25G/FENILEFRINA 0.125G
205	PARACETAMOL 15G/AMANTADINA 2.5G/CLORFENAMINA 0.1G SOLUCION PEDIATRICO CAJA C/FRASCO C/30ML	PARACETAMOL 15G/AMANTADINA 2.5G/CLORFENAMINA 0.1G
206	PARACETAMOL 3.2G/100ML SOLUCION INFANTIL CAJA C/FRASCO C/120ML	PARACETAMOL 3.2G/100ML
207	PARACETAMOL 300MG SUPOSITORIOS CAJA C/3	PARACETAMOL 300MG
208	PARACETAMOL 300MG/NAPROXENO SODICO 275MG TABLETAS CAJA C/10	PARACETAMOL 300MG/NAPROXENO SODICO 275MG
209	PARACETAMOL 325MG/IBUPROFENO 200MG TABLETAS CAJA C/20	PARACETAMOL 325MG/IBUPROFENO 200MG
210	PARACETAMOL 3G/AMANTADINA 0.5G/CLORFENAMINA 0.02G SOLUCION INFANTIL CAJA C/FRASCO C/60ML	PARACETAMOL 3G/AMANTADINA 0.5G/CLORFENAMINA 0.02G/100ML
211	PARACETAMOL 500MG TABLETAS CAJA C/10	PARACETAMOL 500MG
212	PARACETAMOL 500MG/CAFEINA 50MG TABLETAS CAJA C/20	PARACETAMOL 500MG/CAFEINA 50MG



Handwritten signature/initials in blue ink.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

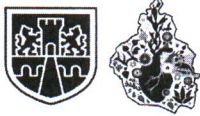
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
213	PARACETAMOL 500MG/FENILEFRINA 5MG/DEXTROMETORFANO 15MG TABLETAS CAJA C/10	PARACETAMOL 500MG/FENILEFRINA 5MG/DEXTROMETORFANO 15MG
214	PARACETAMOL 750MG TABLETAS CAJA C/10	PARACETAMOL 750MG
215	PAROXETINA 20MG TABLETAS CAJA C/10	PAROXETINA 20MG
216	PICOSULFATO SODICO 5MG TABLETAS CAJA C/20	PICOSULFATO SODICO 5MG
217	PIOGLITAZONA 15MG TABLETAS CAJA C/7	PIOGLITAZONA 15MG
218	PIROXICAM 20MG TABLETAS CAJA C/20	PIROXICAM 20MG
219	POMADA SUAVIZANTE C/30G ADN PHARMA	POMADA SUAVIZANTE C/30G ADN PHARMA
220	PRAVASTATINA 10MG TABLETAS CAJA C/30	PRAVASTATINA 10MG
221	PREDNISONA 5MG TABLETAS CAJA C/20	PREDNISONA 5MG
222	PREGABALINA 75MG CAPSULAS CAJA C/FRASCO C/14	PREGABALINA 75MG
223	PROPANOLOL 40MG TABLETAS CAJA C/20	PROPANOLOL 40MG
224	QUINFAMIDA 100MG TABLETAS CAJA C/3	QUINFAMIDA 100MG
225	QUINFAMIDA 100MG/ALBENDAZOL 200MG SUSPENSION CAJA C/FRASCO C/10ML PEDIATRICA	QUINFAMIDA 100MG/ALBENDAZOL 200MG/10ML
226	RETINOL 5000UI/ERGOCALCIFEROL 400UI SOLUCION INGERIBLE CAJA C/3 AMPOLLETAS C/3ML+	RETINOL 5000UI/ERGOCALCIFEROL 400UI
227	SALBUTAMOL 0.040G/AMBROXOL 0.150G/100ML SOLUCION CAJA C/FRASCO C/120ML	SALBUTAMOL 0.040G/AMBROXOL 0.150G/100ML
228	SALBUTAMOL 40MG JARABE FRASCO C/60ML	SALBUTAMOL 40MG/100ML
229	SENOSIDOS A-B 8.6MG TABLETAS CAJA C/20	SENOSIDOS A-B 8.6MG
230	SERTRALINA 50MG TABLETAS CAJA C/14	SERTRALINA 50MG
231	SILDENAFIL 100MG TABLETA CAJA C/1	SILDENAFIL 100MG
232	SILDENAFIL 50MG TABLETAS CAJA C/1	SILDENAFIL 50MG
233	INHAFREE ADN PHARMA SOLUCION HUMECTANTE NASAL CAJA C/FRASCO C/30ML	SOLUCION HIPOTONICA/EXTRACTO DE ALOE VERA/GLICERINA
234	SUERO ORAL SOLURAL FRASCO C/300ML PEDIATRICO SABOR FRESA	SUERO ORAL SOLURAL FRASCO C/300ML PEDIATRICO SABOR FRESA
235	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1G CREMA TARRO C/30G	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1G/100G
236	SULFAMETOXAZOL 800MG/TRIMETOPRIMA 160MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/14	SULFAMETOXAZOL 800MG/TRIMETOPRIMA 160MG
237	SULFATO DE AMIKACINA 100MG SOLUCION INYECTABLE CAJA C/1 AMPOLLETA PEDIATRICO	SULFATO DE AMIKACINA 100MG/2ML
238	SULFATO DE MAGNESIO 26G POLVO CAJA C/BOLSA C/26G	SULFATO DE MAGNESIO 26G
239	SULFATO FERROSO 60.27MG TABLETAS CAJA C/30	SULFATO FERROSO 60.27MG
240	TADALAFIL 20MG TABLETAS CAJA C/4	TADALAFIL 20MG
241	TELMISARTAN 40MG TABLETAS 40MG CAJA C/30	TELMISARTAN 40MG
242	TERBINAFINA 10MG CREMA CAJA C/TUBO C/15G	TERBINAFINA 10MG/G
243	TETRACICLINA 250MG TABLETAS CAJA C/16	TETRACICLINA 250MG
244	TIAMINA 100MG/PIRIDOXINA 5MG/CIANOCOBALAMINA 0.05MG TABLETAS CAJA C/FRASCO C/30	TIAMINA 100MG/PIRIDOXINA 5MG/CIANOCOBALAMINA 0.05MG
245	TRAMADOL 100MG SOLUCION CAJA C/FRASCO C/10ML	TRAMADOL 100MG/ML
246	TRAMADOL 37.5MG/PARACETAMOL 325MG TABLETAS CAJA C/20	TRAMADOL 37.5MG/PARACETAMOL 325MG
247	TRETINOINA 0.05G CREMA CAJA C/TUBO C/20G	TRETINOINA 0.05G/100G
248	TRIMETOPRIMA 40MG/SULFAMETOXAZOL 200MG SUSPENSION FRASCO 120ML	TRIMETOPRIMA 40MG/SULFAMETOXAZOL 200MG
249	TRIMETOPRIMA 80MG/SULFAMETOXAZOL 400MG TABLETAS CAJA C/20	TRIMETOPRIMA 80MG/SULFAMETOXAZOL 400MG
250	VITAMINA A 500000UI/VITAMINA D2 40000UI/VITAMINA C 3000MG SOLUCION GOTAS CAJA C/FRASCO C/25ML INFANTIL	VITAMINA A 500000UI/VITAMINA D2 40000UI/VITAMINA C 3000MG
251	VITAMINA C 100MG TABLETAS CAJA C/20	VITAMINA C 100MG
252	VITAMINA C 250MG/VITAMINA D2 0.01MG/VITAMINA A 1MG/CITRUS SINENSIS 15MG SOLUCION ORAL CAJA C/5 AMPOLLETAS DE 3ML SUPLEMENTO ALIMENTICIO	VITAMINA C 250MG/VITAMINA D2 0.01MG/VITAMINA A 1MG/CITRUS SINENSIS 15MG
253	VITAMINA C 35MG/VITAMINA A 1 333 UI/VITAMINA D3 400UI SOLUCION CAJA C/FRASCO C/30ML	VITAMINA C 35MG/VITAMINA A 1 333 UI/VITAMINA D3 400UI
254	PROSHOT FRASCO C/60ML SUPLEMENTO ALIMENTICIO	VITAMINA C/ZINC/BETAGLUCANO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONS.	NOMBRE	SUSTANCIA ACTIVA
255	VITAMINAS/MINERALES TABLETAS FRASCO C/30	VITAMINAS/MINERALES
256	VIVASSE FORMULA PARA ALIMENTACION ENTERAL ESPECIALIZADA DIETA POLIMERICA SIN FIBRA ENVASE C/237ML SABOR NUEZ	VIVASSE FORMULA PARA ALIMENTACION ENTERAL ESPECIALIZADA DIETA POLIMERICA SIN FIBRA ENVASE C/237ML SABOR NUEZ

2.2. TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO DEL SIGUIENTE CUADRO BÁSICO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO 6 ANUALES

21. Química Sanguínea 6 Elementos (Glucosa, Urea, Creatinina, Ácido Úrico, Colesterol, Triglicéridos)
22. Perfil Básico (Q. Sanguínea 6 Elementos / Examen General De Orina / Biometría Hemática)
23. Biometría Hemática
24. Examen General De Orina
25. Prueba Inmunológica De Embarazo (Pie Sangre)
26. Hemoglobina Glucosada
27. Perfil Diabético (Glucosa Sérica / H. Glucosilada / Examen General De Orina)
28. Exudado Faríngeo
29. Grupo Y Rh
30. Urocultivo
31. Antígeno Prostático Especifico (Psa)
32. Tiempo Protrombina (Tp)/Parcial Tromboplastina (Tpt)
33. V. D. R. L
34. Glucosa Capilar
35. Electrolitos Séricos (Cloro, Sodio, Potasio)
36. Glucosa
37. V. I. H.
38. Reacciones Febriles
39. Coproparasitoscópico 3ra Muestra
40. Papanicolaou

2.3. GABINETE DE OPTOMETRÍA CON MÁS DE 60 PIEZAS ARMAZONES.

- Lentes completos por tarjeta de hasta 4 dioptrías 2 anuales.

2.4. TARJETAS PLÁSTICAS

Cantidad: 16,080 tarjetas Plastificadas

Medidas: Largo De 8.5 Cm. * Ancho De 5.4 Cm.,

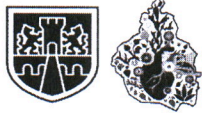
Diseño: con el Logotipo oficial del Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, a cargo del proveedor adjudicado, previa autorización del área requirente.

Folio: del 000001 al 16,080.

Al reverso:

Mis beneficios:

- Consulta médica Ilimitada (3 medicamentos por mes)
- Revisión dental Ilimitada. (operatoria dental ambulatoria).
- Examen de la vista Ilimitada (2 pares de lentes graduados (*Hasta 4 dioptrías) durante la vigencia del programa).
- Estudios de laboratorio (Cuadro básico), 6 tomas de muestra durante la vigencia del programa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

La unidad médica debe contar con Mobiliario nuevo para consultorio médico, dental de optometría y toma de muestras, el cual se especifica en el apartado 2.5. MOBILIARIO Y EQUIPO. Así como los insumos e instrumental para la prestación de todos los servicios.

2.5. MOBILIARIO Y EQUIPO

El prestador del servicio deberá contar con el mobiliario y equipo para la instalación del consultorio médico, dental, farmacia, gabinete de optometría, toma de muestras de laboratorio, toma de muestras ginecológicas, a fin de llevar a cabo las consultas necesarias conforme a lo siguiente:

2.5.1. CONSULTORIO MÉDICO

NO.	ITEM	CANT
1	LAVABO	1
2	SILLA SECRETARIAL	1
3	ESCRITORIO 1.20 MTS	1
4	SILLAS DE VISTA NEGRA SIN BRAZOS	2
5	MESA PASTEUR	1
6	BIOMBO	1
7	MESA DE EXPLORACIÓN CON PIERNERA	1
8	BASCULA CON ESTADIMETRO 140KILOS	1
10	VITRINA DE MEDICAMENTO CON VIDRIO	1
11	REPISAS DE VIDRIO PARA VITRINA DE MEDICAMENTOS	2
12	NEGATOSCOPIO SENCILLO	1
13	LÁMPARA DE CHICOTE	1

2.5.2. CONSULTORIO DENTAL

NO.	ITEM	CANT
1	UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA	
2	NEGATOSCOPIO	1
3	BANCO OPERADOR	1
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE 1 HDP	1
5	SOPORTE PARA PANTALLA	1
6	CAVITRÓN	1
7	CÁMARA INTRAORAL	1
8	APARATO DE RAYOS X PERIAPICAL	1
9	AUTOCLAVE 12 LITROS	1

2.5.3. FARMACIA

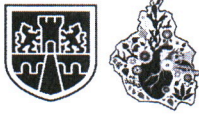
NO.	ITEM	CANT
1	ANAQUEL DE MEDICAMENTO O RACKS	1
2	PUNTO DE VENTA DE 80CMS O CARRO DE COMPUTO	1

2.5.4. GABINETE DE OPTOMETRÍA

NO.	ITEM	CANT
1	AUTO REFRACTÓMETRO	1
2	UNIDAD OFTÁLMICA CON BRAZO /PEDESTAL	1
3	LENSOMETRO PORTÁTIL	1
4	PHOROPTOR 20 DIOPTRÍAS	1
5	EXHIBIDOR TUBULAR DE 16 O 14 PZAS, 8 PZAS	8
6	CAJA DE PRUEBAS 266 LENTES	1
7	ARMAZÓN DE PRUEBA DE PLASTICO	1



Handwritten signature and initials in blue ink.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

NO.	ITEM	CANT
8	CARTILLAS	
9	ESNELLEN	1
10	INFANTIL	1
11	DICROMÁTICA	1
12	RELOJ ASTIGMÁTICO	1
13	PROGRESIVOS	1
14	JUEGO DE DESARMADORES	1
15	JUEGO DE TORNILLOS Y PLAQUETAS	1
16	OCLUSOR	1
17	LÁMPARA PARA PROGRESIVOS	1
18	REGLILLA MILIMÉTRICA	1

2.5.5. TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO

NO.	ITEM	CANT
1	VITRINA DE MEDICAMENTO CON VIDRIOS,	1
2	REPISAS DE VIDRIO PARA VITRINA DE MEDICAMENTOS	2
3	SILLA DE TOMA MUESTRAS/BRACERA CON CAJÓN	1
4	BANCO GIRATORIO CROMADO ACOJINADO	1
5	FRIGOBAR DE 11 PIES	1
6	CENTRIFUGA	1
7	LAVAMANOS	1
8	BOTE DE BASURA MUNICIPAL NEGRO	1
9	BOTE DE BASURA CON TAPA ROJO	1

2.5.6. TOMA DE MUESTRAS GINECOLOGICAS

No.	ITEM	CANT
1	MESA DE EXPLORACIÓN CON PIERNERAS	1
2	BANCO DE ALTURA 1 ESCALÓN	1
3	BIOMBO DE 2 HOJAS	1
4	MESA PASTEUR	1
5	SILLA DE VISITAS	1
6	LAMPARA DE EMERGENCIA	1

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

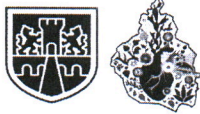
La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos proporcionará al Prestador del Servicio, un inmueble en comodato ubicado en "Unidad Médica" en Av. San José de los Cedros, S/N Col. San José de los Cedros, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos el cual deberá adecuar dentro de un plazo de 8 a 10 días naturales contados a partir de la emisión del fallo para su funcionamiento correcto.

Mismo que el prestador de servicios deberá adecuar y/o adaptar para su funcionamiento correcto, de acuerdo a las normas oficiales establecidas de acuerdo a la **Normatividad de COFEPRIS NOM-005-SSA3-2018, NOM-007-SSA2-2011, NOM-013-SSA2-2015, NOM-016-SSA3-2012-NOM-017-SSA2-2012, NOM-087-ECOL-SSA1-2002, NOM-127-SSA1-2021, NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.**

El prestador del servicio deberá presentar **póliza de seguro de responsabilidad civil.**

El Prestador del Servicio debe considerar en su cotización la contratación del personal que brindará los servicios quien deberá portar uniforme y/o identificación que los acredite como prestadores del servicio:

- 1 médico General



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

- 1 enfermera
- 1 odontólogo, Estomatólogo o Cirujano Dentista
- 1 técnico Optometrista
- 1 responsable de Farmacia

LOS CONCEPTOS ANTERIORES SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS por lo que el "ÁREA REQUIRENTE" podrá solicitar cualquier otro servicio o insumo necesario para la realización del servicio.

4. LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO

El servicio médico se llevará a cabo en la "Unidad Médica" que será ubicada en Av. San José de los Cedros, S/N Col. San José de los Cedros, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

El lugar de entrega de las tarjetas, será en la ubicación determinada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

5. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm
Sábados de 9:00 a 2:00 pm
Los días festivos marcados por ley no serán laborables

6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Monto Total el Presupuesto Autorizado: El presupuesto total del Programa "Salud para mi familia" asciende a \$9,600,000.00 (Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2026.

Personas Beneficiarias	Tipo de apoyo	Frecuencia	Apoyo mensual por personas beneficiadas	Presupuesto total 2026	Cantidad en letra
Hasta 16,080	Una tarjeta plastificada de salud por persona beneficiaria	De manera mensual cada beneficiario accede a consultas médicas ilimitadas, 3 medicamentos de cuadro básico al mes, revisión dental ilimitada, examen de la vista ilimitado, exámenes de laboratorio de gabinete básico, unos lentes con armazón al año de hasta 4 dioptrías	\$1,371,428.57	\$9,600,000.00	Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.

7. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Dirección General de Desarrollo Social y Humano. - Autoriza, regula y vigila el Programa "Salud para mi Familia".

Dirección de Servicios Sociales Asistenciales. - Supervisa, reporta y administra los procesos del programa "Salud para mi Familia".

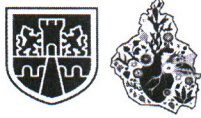
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios. - Ejecuta, Registra, recibe, reporta y administra los procesos del programa "Salud para mi Familia"

Dirección General de Administración y Finanzas. - Responsable de los pagos para los servicios médicos correspondientes que la Alcaldía determine, conforme al padrón de personas beneficiarias.

La administración del instrumento jurídico y verificación del **SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA "SALUD PARA MI FAMILIA"**, A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, será por parte del o



[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

los servidores públicos designados por la **Dirección General de Desarrollo Social y Humano** en su carácter de Área Requirente; o el servidor público que lo sustituya o supla para tales efectos.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La vigencia del instrumento jurídico y de la prestación del **SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA “SALUD PARA MI FAMILIA”, A CARGO DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, será a partir del mes de junio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

9. EVIDENCIA DOCUMENTAL

A fin de garantizar que los servicios adquiridos han sido recibidos en su totalidad, en condiciones adecuadas y utilizados conforme a los fines establecidos por el Área Requirente; las áreas operativas y/o involucradas llevarán a cabo la comprobación con los siguientes documentos:

- d) Remisión o nota de entrega firmada por el encargado de supervisar y validar el servicio.
- e) Registro fotográfico de los servicios proporcionados.
- f) Bitácora donde se indique la fecha y lugar específico de los servicios ofrecidos

Se deberá considerar que los conceptos antes señalados **son enunciativos, más no limitativos**, por lo que el **Área Requirente** podrá solicitar **servicios** e insumos que no se encuentren dentro de los conceptos antes descritos previa cotización por parte del prestador del servicio.

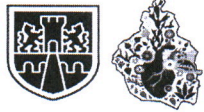
- La presente propuesta técnica cuenta con la descripción y especificación completa de los **servicios** ofertados, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de las Bases.
- Los **servicios** que se entreguen se apegarán invariablemente a los ofertados en esta propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las presentes Bases.
- **“La Convocante”** a través de personal del **Área Requirente** solicitará la reposición de los **servicios** en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que como licitante me obligo a su reposición a entera satisfacción de **“La Convocante”** de forma inmediata, conforme a lo señalado en el **ANEXO I** de las Bases.
- Cuento con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los **servicios**.
- Se cumple con las normas mexicanas aplicables para la entrega de los **servicios** objeto de esta Licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO VI.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026" Conforme a las especificaciones señaladas en el ANEXO I. DESCRIPCIÓN.	SERVICIO	1	\$	\$	\$

IMPORTE DE LA PROPUESTA EN LETRA

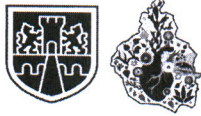
- La cantidad antes señalada corresponde al **monto total de la propuesta económica** por los **servicios** solicitados (**incluyendo impuestos**).
- Los precios unitarios son en moneda nacional con 2 (dos) posiciones decimales e invariablemente esta propuesta económica coincide con la propuesta técnica, es decir, coinciden las partidas en las que se participa.
- La vigencia de la propuesta será por el **ejercicio fiscal 2026** y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".
- Se presenta la **Garantía de formalidad** de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1.** de estas Bases de Licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO VII.

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)

TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)

DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)

NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS

ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA. LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.

PEQUEÑA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.

MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

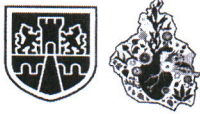
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO VIII.

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) licitante de la Licitación No. _____, relativa a la adquisición de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

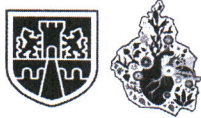
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NUEVO MONTO OFERTADO (INCLUIR IVA)	FIRMA DE ACEPTACIÓN



Handwritten signatures and marks in blue ink.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO IX.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO TIPO XXXXX NÚMERO ACM-DGAF-SVS-XXX-2026 PARA EL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. CYNTHIA LIDIAR RUIZ MATA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: EL XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ÁREA REQUIRENTE", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXX, A TRAVÉS DE SU XXXXXXXXXXXXX EL XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA ALCALDÍA", DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 32, APARTADO C, NUMERALES 1 Y 2, 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- "LA ALCALDÍA" ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, 134 PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, NUMERAL 2, INCISO B), 21 APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL 1, INCISOS B) Y D), 52, NUMERALES 1, 2 Y 4; 53, APARTADO A, NUMERALES 1, 11, Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2 Y 3, FRACCIÓN IV, 6, FRACCIÓN V Y 11, FRACCIÓN II, Y PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN II, 5, 6, 9, 16, PÁRRAFO SEGUNDO, 71, FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 75, FRACCIÓN XIII, 142, 143, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

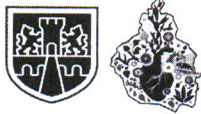
I.3.- SU TITULAR EL MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL XX DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2024.

I.4.- EL MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA, ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, EL CUAL CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL TENOR DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III, 74 Y 75, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4. I.- EL MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA, ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ A LA LIC. CYNTHIA LIDIAR RUIZ MATA COMO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.

I.4. II.- EL MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA, ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ XXXXXXXXXXXX AL XXXXXXXXXXXXXXXX, QUIEN CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

I.5.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE EL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX.

I.6.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXX, PARA EL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS XXXXXXXXXXXXXXXX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.7.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 58 FRACCIÓN I Y 76 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA NO. XXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO XXXXXX DE FECHA XX DE XXXXXX DE 2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTA ALCALDÍA, A FIN DE CUBRIR LOS MONTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.8.- EN EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXX, PARA EL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

I.9.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXX, PARA EL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.10.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO XXXXXXXXXXXX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.11.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF9712054NA.

I.12.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ ESQUINA AVENIDA MÉXICO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL 05000, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

I.13.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXX, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU XXXXXXXXXXXX EL XXXXXXXX, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EN LA XXXXXX NÚMERO XXXXX DE FECHA XX DE XXXXX DE XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL XXXXX NÚMERO XXX DE LA XXXXXX, XXXXXXXX, EL XXXXXXXX, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO XXXXX DE FECHA XX DE XXXXX DE XXXX.

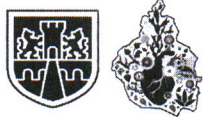
II.2.- EL C. XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXX DE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXX, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR XXXXXXXXXXXX Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO SE ACREDITA EN LA XXXX NÚMERO XXXX DE FECHA XX DE XXXX DE XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL XXXXX NÚMERO XX DE XXXX, XXXXXXXX, EL XXXXXXXXXXXX, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL XXXXX CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO XXXX DE FECHA XX DE XXXXX DE XXXX, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: CALLE XXXXX, NÚMERO EXTERIOR XXX, NÚMERO INTERIOR XXX, COLONIA XXXX, CÓDIGO POSTAL XXXXX, MUNICIPIO XXXX, ESTADO XXXXX, TELÉFONO: XXXXX Y CORREO ELECTRÓNICO XXXXX.



[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6.- QUE EL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN XXXXXXX Y PARA EFECTOS DE ACREDITARLO, EXHIBE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO SU OPINIÓN POSITIVA EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO/SI ES SUJETO A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA PRESENTA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO CORRESPONDIENTE.

II.8.- QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE XXX, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA VENTA DE SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE XXX, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS QUE SE DERIVAN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DE SU ANEXO TÉCNICO, DE LOS CUALES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA CONSTAREN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

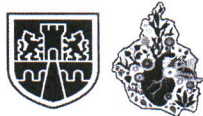
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO;
- B) EL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- C) EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS, MISMO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTREGA EN COPIA SIMPLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.



H 3. A



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, HUMANA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO XXXXX SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS LAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.12.- DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO TIENE POR OBJETO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGUE A "LA ALCALDÍA" EL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL XX DE XXX DE XXX Y HASTA EL XXX DE XXXXX DE XXXX.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN MONTO TOTAL DE \$XXXXX (XXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) INCLUYENDO IMPUESTOS, POR EL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

XXXXXXXXXX

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TIPO XXXXXXXX SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

XXXXXXXXXX

CUARTA. - PAGO

"LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA Y EN MONEDA NACIONAL, LOS CUALES SERÁN TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "LA ALCALDÍA" O, EN SU CASO ANTE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

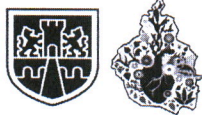
ASÍ MISMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REALIZAR EL REGISTRO PREVIO DE SU NÚMERO DE CUENTA ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

QUINTA. - FACTURACIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ELABORARÁ LA O LAS FACTURAS DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEBERÁN ENTREGARSE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PARA SU REVISIÓN Y TRAMITE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

EL "ÁREA REQUIRENTE" SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - ANTICIPOS

"LA ALCALDÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "LA ALCALDÍA" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "LA ALCALDÍA", ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS SERVICIOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA TERCERA, EL ANEXO TÉCNICO Y DE ACUERDO A LO QUE SOLICITE EL "ÁREA REQUIRENTE" DURANTE DEL PERIODO DEL XX DE XXXX DE XXXX Y HASTA EL XXX DE XXXX DE XXXX.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER NUEVOS, DE CALIDAD Y FUNCIONALES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA SEA CAUSAL PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN EL PROCESO DE LA ENTREGA DE ESTOS.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁN SUPERVISADOS POR EL "ÁREA REQUIRENTE" A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, QUIEN TIENE A SU CARGO SUPERVISAR Y VALIDAR EL CONTROL, CALIDAD Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO.

SI EL "ÁREA REQUIRENTE" LLEGARÉ A DETERMINAR ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CUANTO A LA CALIDAD, ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA SITUACIÓN SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS EN MAL ESTADO, DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

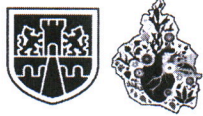
TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"LA ALCALDÍA" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA



[Handwritten signatures and marks]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

"LA ALCALDÍA" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA ALCALDÍA", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL MTR. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15% MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA / CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO XXX, POR UN MONTO DE \$XXX (XXXXX PESOS XX/100 M.N.)**, EXPEDIDA POR XXXXXXXXXX, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA / CHEQUE CERTIFICADO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ESTA PÓLIZA DE FIANZA / CHEQUE CERTIFICADO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y QUE ESTÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUIRENTE" Y EN CASO DE OBSERVARSE VICIOS OCULTOS, HASTA QUE ESTOS NO HAYAN SIDO SUBSANADOS.

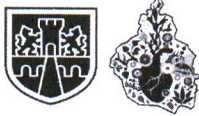
PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA";

- A. AL EXPIRAR LA GARANTÍA, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO A "LA ALCALDÍA" LA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA.
- B. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO SE CANCELARÁ CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO; Y
- C. LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Quajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ QUE SE HAYA VALIDADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DIRIGIDO AL MTR. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A. DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- B. CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y
- D. CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "LA ALCALDÍA" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA ALCALDÍA" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS SERVICIOS, O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SERÁ DEL 5.0 % (CINCO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS, "LA ALCALDÍA" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- A. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- B. LOS SERVICIOS ENTREGADOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS. EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "LA ALCALDÍA" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

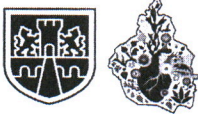
"LA ALCALDÍA" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ



[Handwritten signature and initials in blue ink]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE NO HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LA ALCALDÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "LA ALCALDÍA", SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

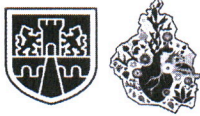
- A. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B. INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C. SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO";
- D. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E. SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F. SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G. SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- H. Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

ASIMISMO, "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES,



[Handwritten signatures and initials]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026”

EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A “LA ALCALDÍA”.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “LA ALCALDÍA” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, “LA ALCALDÍA” COMUNICARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO “LA ALCALDÍA” ACREDITE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, “LA ALCALDÍA” TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, GARANTIZANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, HORARIOS DE COMIDA Y DÍAS DE DESCANSO EN SU CASO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA ALCALDÍA” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “LA ALCALDÍA” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “LA ALCALDÍA” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. – VICIOS OCULTOS, MALA FE Y PRÁCTICAS INDEBIDAS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER ANTE “LA ALCALDÍA” POR CUALQUIER DEFECTO, VICIO OCULTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DERIVE DE ACTOS U OMISIONES DOLOSAS O REALIZADOS CON MALA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE.

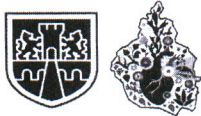
“LA ALCALDÍA” PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LLEVAR A CABO VERIFICACIONES, VISITAS DE SUPERVISIÓN, AUDITORÍAS TÉCNICAS O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, ADICIONALES A LAS PROGRAMADAS, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL OBJETO CONTRATADO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA AUSENCIA DE VICIOS OCULTOS O PRÁCTICAS INDEBIDAS.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "LA ALCALDÍA".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA ALCALDÍA".

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO Y EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXX, PARA EL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

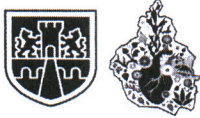
TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN CUATRO TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA XX DE XXXX DE 2026, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

POR "LA ALCALDÍA"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

XXXXXX
XXXXX

LIC. CYNTHIA LIDIAR RUIZ MATA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

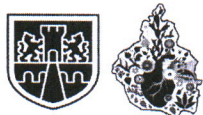
POR EL "ÁREA REQUERENTE"

LIC. MANUEL ALEJANDRO HERMOSILLO NAVA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO ACM-DGAF-SVS-XXX-2026 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXXX.



F
M. J.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO X.

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____ (1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____ (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____ (5) _____ O _____ (6) _____, _____ (7) _____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____ (8) _____, TENIENDO POR OBJETO _____ (9) _____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____ (10) _____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

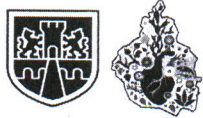
LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE LICITACIÓN.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

ANEXO XI.

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA _____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA ALCALDÍA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; E) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

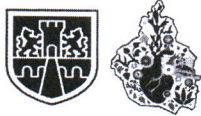
EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERMANECIENDO VIGENTE HASTA UN MES POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Quajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO A.

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX O CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:	

- NÚMERO DE LA ESCRITURA/PÓLIZA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
- FECHA:
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
- RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

1. APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES(S)
---------------------	------------------	------------
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
- FOLIO Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:
- REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIGURA JURÍDICA: (COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO LEGAL, ETC.)
- NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
- FECHA:
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
- FOLIO Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

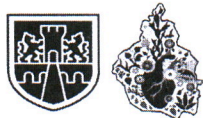
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: INCLUIR ESTE ANEXO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL



Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

ANEXO B.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE ____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

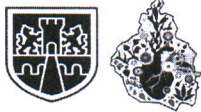
ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL NUMERAL 5. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL		Original	Copia Cotejada	No aplica
A)	Formato ANEXO A debidamente requisitado.			
B)	Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.			
C)	Personas Físicas: Acta de nacimiento.			
D)	Constancia de Situación Fiscal en la que conste que su actividad económica está relacionada con el objeto de esta Licitación.			
E)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
F)	Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.			
G)	Recibo de pago de estas Bases que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		Original	Copia Cotejada	No aplica
A)	Curricula Vitae de la Persona Moral o Curriculum Vitae de la Persona Física en cual demuestre su experiencia en la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya proporcionado este tipo de servicios y firmado por la persona facultada para tal efecto.			
B)	Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad , en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de "La Ley" y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (ANEXO II).			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad , en la que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor .			
E)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible.			



Handwritten signature



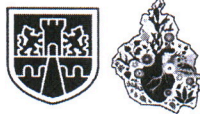
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

F)	Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos SIN ADEUDOS, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.			
G)	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), POSITIVA, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.			
H)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada faculta a "La Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			
I)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)			
J)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.			
K)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven (ANEXO IV).			
L)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación como en el contrato respectivo.			
M)	Los licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para lo cual, deberán adjuntar el comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, que podrá ser recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre.			
N)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente. En el caso de los proveedores salarialmente responsables: "La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con dicha anotación vigente en el padrón de proveedores.			
O)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



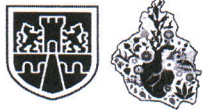
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

P)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que guardará la confidencialidad de toda aquella información y documentación que "La Convocante" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los servicios.			
Q)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social , comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los servicios por parte de los trabajadores que participen en los mismos.			
R)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los servicios, cumplen con los Lineamientos Generales con características y especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental . Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicel, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el (ANEXO I).			
S)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales , así como la organización para suministrar los servicios en el tiempo y condiciones establecidos por "La Convocante" durante la vigencia del contrato.			
T)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no tiene juicios o demandas o interpelaciones legales , por incumplimiento de contratos de servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.			
U)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas , en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.			
V)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación , así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaración de bases.			
W)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es un proveedor nacional y los servicios a entregar deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional , el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.			
X)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en el presente proceso de Licitación.			
Y)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que adaptará el inmueble "Unidad Médica" para su funcionamiento correcto de acuerdo a la Normatividad de COFEPRIS NOM-005-SSA3-2018, NOM-007-SSA2-2011, NOM-013-SSA2-2015, NOM-016-SSA3-2012-NOM-017-SSA2-2012, NOM-087-ECOL-SSA1-2002, NOM-127-SSA1-2021, NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.			



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA

Gobierno Humano, Cercano y de Resultados

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001020-003-2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA SALUD PARA MI FAMILIA 2026"

Z)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará al momento de la firma del contrato respectivo, el original para cotejo y copia simple de la póliza de responsabilidad civil por riesgo total de daños a terceros (vigente), durante el periodo del contrato.			
DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES				
PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO VII)				
PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO V)				
A)	Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas Bases			
B)	Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que entregue se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.			
C)	Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que "La Convocante" a través de personal del Área Requirente solicitará la reposición de los servicios en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante se obliga a su reposición a entera satisfacción de "La Convocante" de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de estas Bases.			
D)	Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los servicios.			
E)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas mexicanas aplicables para la entrega de los servicios objeto de esta Licitación.			
F)	Presentar original y copia del documento que garantice el sistema de gestión de seguridad de la información con base en la norma que garantice el aseguramiento, la confidencialidad la integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan (ISO 27001:2022).			
G)	Presentar original y copia del documento que asegure la calidad de los productos el eficaz manejo, suministro y la correcta dispensación de medicamentos e insumos y materiales de la industria de la salud a clientes y en un sistema de servicio integral de la salud (ISO 28000:2022).			
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO VI)				
A)	Propuesta económica con precios unitarios en moneda nacional con 2 (dos) posiciones decimales. Invariablemente la propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberá coincidir la totalidad de la partida en la que participa con los conceptos solicitados.			
B)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad mediante la cual indique que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad mediante la cual Indique que acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante".			
D)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9.1. de estas Bases de Licitación.			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]